

SESIÓN ORDINARIA N° 14 - NEUQUÉN, agosto 26 de 2021

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y a todos. Siendo la hora 11:40 minutos del día 26 de agosto, damos inicio a la 14ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2021, a los efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....	AUSENTE
CONCEJAL CASAMAYOR JABAT, ROCÍO.....	PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA.....	PRESENTE
CONCEJAL HORMAZABAL, NATALIA.....	PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL REY, JORGE.....	PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Además contamos con la presencia de la concejala Julieta Katcoff, entonces con la presencia de 11 concejalas y concejales, establecido el quórum legal damos comienzo a la 14ª Sesión Ordinaria del año 2021. El primer Punto del Orden del Día es justificación de inasistencias, no habiendo inasistencia que justificar continuamos con el segundo Punto del Orden del Día, Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento en conjunto y que el uso de la palabra está limitado a 10 minutos. Dejo constancia de la presencia de la concejala Casamayor. Queda abierto el pedido para hacer el uso de la palabra para Homenajes y Otros Asuntos. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presedenta. Nuevamente buenos días para todos y todas, quiero ocupar estos minutos de Homenajes y Otros Asuntos para enviar desde nuestras bancas, del PTS, del Frente de Izquierda y de los Trabajadores UNIDAD de aquí de Neuquén, un enorme saludo y solidaridad a nuestra compañera abogada de derechos humanos Myriam Bregman frente al ataque que ha sufrido por estos días, un ataque en redes sociales por el abogado Alejandro Fargosi, un ataque antisemita, macartista y también cobarde, este abogado que es consejero de la Magistratura Nacional integrante del partido Valores de mi País que dirige la antiderechos Cyntia Hotton, intentó ridiculizar una idea, sacada de contexto, calificando a nuestra compañera Myriam como militante judía del Frente de Izquierda y de los Trabajadores y entonces digo que también este ataque ha sido un ataque cobarde porque este personaje tuvo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que borrar la publicación y ensayar un pedido de disculpas general frente a la enorme catarata de apoyo y de solidaridad que ha recibido por estos días nuestra compañera Myriam Bregman desde comisiones internas, cuerpos de delegados, organizaciones de derechos humanos, sociales, políticas, personalidades y hasta el propio Presidente de la Nación, Alberto Fernández envió su saludo y solidaridad entendiendo que era un ataque grave, desde Neuquén, la Confederación Mapuche, gestiones obreras ceramistas y textil han enviado también su apoyo y queremos y quiero aprovechar estos minutos para denunciar este hecho como lo venimos haciendo en todo el país y en el día de hoy hemos presentado un proyecto de Declaración, aquí en este Concejo Deliberante y esperamos que el Cuerpo acompañe esta Declaración de repudio pronunciándose frente a este ataque porque no es un hecho más, esta ultraderecha militante entendemos que busca no atacar específicamente a una persona como lo ha hecho con Myriam aunque la han atacado, lo que buscan es atacar a nuestras ideas, a las peleas que damos, a nuestras condiciones y los valores que representan nuestra militancia revolucionaria, Myriam Bregman además de ser abogada de derechos humanos y trabajadores es dirigente de nuestro partido, del Partido de los Trabajadores Socialistas, referente indiscutida de la Izquierda en la Argentina, es abogada de gestiones obreras como Zanon, Madygraf y fundó hace 24 años ya junto a compañeros como Andrea D'Atri, Rubén Tripi y otro grupo de muchos compañeros y compañeras el organismo de Derechos Humanos al cual tengo el orgullo de pertenecer hace 17 años en mi caso que es el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, siendo un organismo absolutamente firme, consecuente en la pelea y en defensa de las libertades democráticas y hemos participado desde este organismo, con Myriam Bergman a la cabeza, integrando el colectivo Justicia Ya de juicios de lesa humanidad importantísimos como causas Etchecolatz, Von Wernich, causa ESMA y que esta participación abrió el camino para que en el resto del país, como hace más de una década lo hacemos aquí en Neuquén y en el Alto Valle, participamos de los juicios Escuelita de Neuquén dando pelea concreta y cotidiana contra la impunidad de los genocidas, pelea que en este momento damos con mi compañera Mariana Derni, su profesión, la profesión de Myriam Bergman, como intentamos hacerlo quienes somos parte del CeProDH, ha estado puesta toda su vida y toda su profesión en pensar la organización y la defensa de los trabajadores y trabajadoras, en ese camino, junto a un equipo de abogados y abogadas, allá por el año 2002 y frente a esa catarata de despidos que ocurría en Argentina fue pionera la participación de mis compañeros y compañeras en llevar adelante el primer caso de reinstalación de una trabajadora en el ámbito privado como fue el caso de Catalina Balaguer, contra ni más ni menos que la multinacional Pepsico Snacks ese fallo abrió el camino ante la Corte Suprema de jurisprudencia para los trabajadores y trabajadoras que eran discriminados por su actividad sindical en todo el país, Catalina Balaguer decía por ese entonces agarrar la plata de mi despido me sirve a mí pero un fallo, un antecedente le sirve a miles y miles de trabajadores y trabajadoras y con esa convicción y con esa fortaleza fue que nuestra compañera Myriam Bregman junto a un equipo de abogados dio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la pelea por lograr la reinstalación de Catalina que llegó a la Corte Suprema en el año 2006 y también Myriam Bregman y todos lo sabemos y todas lo sabemos, quienes estamos aquí, ha sido una consecuente luchadora por el derecho del aborto legal, seguro y gratuito junto a mis compañeras de Pan y Rosas y junto a esa marea verde luchamos de manera incansable por nuestros derechos, por eso y luego de este enorme recorrido profesional y político de Myriam lo que quiero mostrar es que no es casual intentar atacar a ella, en este caso, porque lo que se busca profundamente es atacar a nuestras ideas, nosotras no somos feministas de ocasión y de días de fiestas, nuestro feminismo es con la persistencia de la lucha en las calles, con la persistencia de la lucha por todos nuestros derechos aun cuando estemos en minoría y aun cuando sabemos que los gobiernos utilizan una foto de ocasión para montarse sobre las peleas que hemos dado durante décadas, nuestra corriente pelea con la misma firmeza contra multinacionales, contra patronales, contra la impunidad de ayer y de hoy y también por nuestro derechos como mujeres y por terminar y esto es lo más profundo de la pelea que damos cotidianamente por la explotación que este sistema capitalista hace sobre la clase trabajadora trayendo solamente miseria, penuria, hambre y padecimientos, peleamos por un gobierno de los trabajadores y esa es nuestra mayor tarea y esa entendemos que es la tarea más grande, la más liberadora del conjunto y emancipadora de la humanidad, por eso desde aquí quería utilizar estos minutos para enviar nuestro saludo a nuestra compañera Myriam Bregman porque no vamos a permitir un ataque a una de las nuestras, por eso desde aquí le enviamos un saludo, mucha fuerza, toda nuestra solidaridad y le decimos que sobre nosotras y nosotros no pasarán. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Dejo constancia de la presencia del concejal Zúñiga, del concejal Ousset y concejal González. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Buenos días a todos y a todas nuevamente, como señalaba esta es mi primer Sesión Ordinaria dentro de este Concejo y quería básicamente plantear y afirmar, así como lo dije al momento de la jura y en los minutos que me dieron para poder hacer uso de la palabra, esta banca va a estar a disposición de las peleas que damos cotidianamente las mujeres, los jóvenes, los trabajadores en las calles, en nuestros lugares de trabajo, en nuestros lugares de estudio, desde sus inicios el Frente de Izquierda ha asumido y hemos asumido, cada una de las fuerzas que lo componemos, el compromiso de combatir los privilegios de aquellos políticos que gobiernan alejados de las verdaderas necesidades, de las verdaderas preocupaciones de la población, privilegios que muchas veces llevan a manejarse con cierta impunidad como lo hemos visto estos últimos días a partir del escándalo de la fiesta en Olivos o la filtración de las fotos del festejo de cumpleaños de Elisa Carrió, todo esto mientras para nosotros y nosotras regía un decreto de aislamiento sin plan, sin una verdadera respuesta sanitaria, económica y social para los sectores postergados, para los sectores más vulnerables, para los trabajadores informales mientras nosotros los trabajadores y las trabajadoras de la salud estábamos en primera línea trabajando en absoluta precariedad, muchas veces viendo enfermar y morir compañeros en esa primera línea y mientras que el gobiernos nos decía

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que nos quedemos en casa, mientras que en la ciudad de Neuquén, en la provincia de Neuquén muchas familias no tienen acceso a la tierra, ni a una vivienda donde poder pasar ese aislamiento pero lo más grave de esos privilegios, para nosotras y nosotros, radica en que se termine gobernando para los dueños de la Argentina, para los que explotan Vaca Muerta y que se llevan nuestros recursos de nuestro suelo sin cesar y dejando contaminación y saqueo para las futuras generaciones, en ese marco, para nosotros, y acá en la ciudad no es la excepción como lo señalaba previamente, vivimos en una ciudad dual en donde crece la desigualdad y las mujeres de la ciudad de Neuquén desde nuestro grito “Ni una Menos” hemos hecho propio el sentimiento de hartazgo, el hartazgo contra la violencia machista pero también fundamentalmente el hartazgo contra los dobles discursos, con la demagogia que se hace a partir de nuestra lucha, nosotras las mujeres sabemos claramente que todo lo que hemos conquistado ha sido a partir de nuestra lucha, que no ha sido por benevolencia de ningún gobierno y la verdad es que sí, que estamos hartas de que se haga demagogia mientras que se crean Secretarías, se reconocen organizaciones de mujeres, de disidencias, se propagandizan campañas de prevención. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala le voy a pedir que se dirija a Presidencia. CONCEJALA KATCOFF: Mientras se propagandizan campañas de prevención donde se anuncian que hay alrededor de 3 mil mujeres que en la ciudad han pedido ayuda por sufrir situaciones de violencia, seamos nosotras las que no contamos con equipos profesionales que nos acompañen, con refugios, con viviendas para de verdad poder cortar con ese círculo de la violencia, por eso esta banca, y en esta primera Sesión, va a estar a disposición de la pelea, de la lucha, de las mujeres y de su fuerza imparable, nosotras somos trabajadoras y trabajadores que hacemos política, volveremos a nuestros puestos de trabajo como la ha hecho nuestro compañero Raúl Godoy que hoy por hoy está trabajando en la fábrica, lo haré yo luego de pasar por este paso, volviendo a la primera línea, a la trinchera en defensa de la salud pública, de los derechos de las infancias y de las adolescencias, cobramos como una docente, lo mismo que en nuestros puestos de trabajo o muchas veces menos que lo que ganaríamos en nuestros puestos de trabajo, nosotros no vamos a los barrios porque vivimos en ellos, usamos el transporte público y la lucha librada este año por los trabajadores y las trabajadoras de la salud mostró una perspectiva y en ese sentido es que esta banca va a funcionar entonces donde estén las verdaderas necesidades de la gente. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarla a usted, saludar a las y los concejales presentes aquí en el Recinto y al único concejal que ahora estamos viendo por plataforma, el concejal Artaza, saludarlo también en este día. En primer lugar había pensado hacer una mención respecto de alguien que nos dejó hace un par de días, alguien que tiene que ver con nuestra cultura y es un representante de nuestra querida universidad pública, el doctor Alejandro Finzi, pero ayer en Labor Parlamentaria se decidió acordar y trabajar sobre unos proyectos presentados al respecto sobre este tema lo haremos en el momento del análisis de estos proyectos. El otro Punto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es que hoy estamos presentes en el Recinto una cantidad de concejales y concejalas y por este sistema que tenemos, prontamente, en la próxima Sesión un grupo de nuestras compañeras y compañeros no van a estar presentes porque se van a tener que tomar una licencia, porque aspiran a renovar su cargo, se van a presentar en las elecciones de octubre y aquí hablo a título personal, no desde el bloque sino de lo que me representa desde mi militancia universitaria, la pluralidad en la democracia es lo que nos ha hecho ricos, yo vengo de un espacio donde ser plural porque la comunidad universitaria está compuesta por distintos claustros, se nutre de esa diversidad, alguna de nuestras compañeras y compañeros que están aquí, que están cumpliendo, terminando su mandato, aspiran legítimamente a poder renovar su banca, incluso en la organización que se dan esos espacios políticos, algunas, algunos tal vez no sepan, si por la ubicación que tienen y esto que la ciudadanía nos da la responsabilidad de representar, vuelvan a tener en primera instancia el honor de representar a vecinas y vecinos de Neuquén los votos, sí decirles que es un placer poder compartir este espacio con ellos aunque algunas veces no tengamos coincidencias en el proyecto, discrepemos en un despacho pero la pluralidad es lo que nos ha hecho ricos, nuestro sistema democrático fue creciendo en representatividad del '83 a esta parte y cuando uno mira el análisis de las composiciones de los espacios políticos esa pluralidad no se da solo en la organización de los espacios sino quienes los representan, hoy transitoriamente por este sistema de renovación de bancas tenemos un hecho que habíamos tenido al principio que hay 9 varones y 9 representaciones de mujeres y esto habla del crecimiento que ha tenido la ciudad, todos saben que desde nuestro espacio y a partir de la iniciativa que no era nuestra pero que toma como propio el intendente de la ciudad Neuquén, propusimos y trajimos al debate una cuestión que generó un proceso de discusión no solo aquí en el Concejo Deliberante sino en la ciudadanía y que terminó votándose que es el tema de la enmienda y que tal vez, nosotros estamos convencidos de que sí, esta sea la última elección de medio término, los próximos Concejos Deliberantes si se aprueba esa enmienda estarán constituidos por 18 concejales que ingresan y salen juntos, concejalas y concejales, y esto también le va a dar mayor pluralidad a la ciudad de Neuquén y esa pluralidad es la que nos hace ricos, a aquellos que van a entrar en esta situación de proceso electoral, en lo personal, desearles la mayor de las suertes, claramente tengo una identificación y deseo que mis compañeros de banca puedan renovar pero también desearles a aquellos que están en este proceso legítimamente desearles lo mejor, con afecto, en el debate de la ciudad crecemos todos cuando lo hacemos con propuestas e ideas, la ciudadanía no nos da una homogeneidad, nos da una pluralidad, esa misma pluralidad que tenemos en la ciudad, los barrios son plurales, la sociedad es plural, las voces son plurales, bienvenida esa pluralidad y suerte para todos y todas. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto del Orden del Día. Informe de Asuntos entrados, peticiones o asuntos particulares ingresados. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría la constitución del Concejo en Comisión para dar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento conjunto de la entrada ubicada en el Punto 3.A Página 5 y el expediente que figura en el Punto 5 Página 1 por versar sobre la misma temática **ENTRADA N° 0686/2021, 0692/2021 - EXPEDIENTE N° C D-264-B-2021 CD-381-D-2021 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE DIVERSIDAD DEL NEUQUÉN. DECLÁRASE VECINO ILUSTRE AL DR. ALEJANDRO FINZI, POR SU TRAYECTORIA COMO DRAMATURGO, DOCENTE E INVESTIGADOR - DESPACHO N° 007/2021.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la constitución del Cuerpo en Comisión. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-264-B-2021 y CD-381-D-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-264-B-2021 y CD-381-D-2021; y CONSIDERANDO: Que la partida de Alejandro Finzi conmueve profundamente a nuestra comunidad por su obra, compromiso social y generosidad. Que Alejandro Finzi nació en Buenos Aires en 1951. Se crió y desarrolló sus estudios en Córdoba. En 1984 se trasladó a Neuquén con su esposa y sus dos hijos. Radicado en Neuquén desde 1984, fue profesor de Literatura Europea del Profesorado y la Licenciatura en Letras y de la Especialización de Literatura Hispanoamericana del siglo XX, en el Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades. En los últimos años, fue Profesor Consulto, nombrado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue. Dirigió proyectos de investigación orientados al estudio de las nuevas teatralidades. Se doctoró en la Universidad Laval (Canadá), summa cum laude, con una tesis sobre Antoine de Saint-Exupéry y las técnicas compositivas de la adaptación dramática. Fue docente de la Maestría europea en Artes del Espectáculo del proyecto universitario Erasmus Mundus. Que su pensamiento procedía de una estrecha relación con la práctica dramática y escénica, y fue uno de los exponentes más notables del movimiento de «regresar el teatro al teatro» que se verifica en Argentina en la post dictadura. Como dice Gerardo Burton “La Patagonia nunca sería sólo imagen para él. Su obra la habrá defendido -y la seguirá defendiendo- como un organismo vivo que debe ser cuidado ante las conjuras del capitalismo extractivo. El sometimiento de la naturaleza nunca es ajeno a la explotación de hombres y mujeres por un sistema inicuo e inhumano. Y Finzi lo habrá demostrado desde los hospitales que encierran a enfermos y locos; desde la desolación de los excluidos y perseguidos; desde las pequeñas victorias de quienes buscan su liberación. También habrá en sus obras de teatro lugar para el ridículo de los poderosos y sus grotescas conciencias autosatisfechas. La piedad es sólo para los débiles, por eso los pequeños animales que elegía como personajes. La misericordia, en cambio, apenas roza a los impiadosos”. Que fue un reconocido dramaturgo y sus obras fueron puestas en escena en Argentina, países latinoamericanos, europeos y africanos. Han sido traducidas al francés, inglés, polaco, árabe, italiano, ruso y portugués. Integró, durante quince años, el grupo de teatro patagónico “Río Vivo”, creado por el actor y director Daniel Vitulich, con el que realizó

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

espectáculos que tuvieron difusión nacional e internacional. Que Finzi fue autor de más de 40 obras de teatro estrenadas en el país, el continente americano, Europa y África. También ha escrito para la radio, la ópera y la cinematografía. Entre sus obras más difundidas se encuentran Viejos Hospitales; Mazzocchi; Sueño; Carmelinda; La Piel; La isla del fin del siglo. Algunas de sus obras se escriben sobre nuestra Patagonia, entre ellas, se destacan: Chaneton, Bairoletto y Germinal y Patagonia, corral de estrellas o el último vuelo de Saint-Exupéry. Que por su obra teatral recibió distinciones nacionales e internacionales: Prix National de l'Acte (1983), por Vieux Hôpitaux (Nancy, 1983), Premio nacional de teatro (Argentina, 1997-2002), por La isla fin del siglo (París, 2000). Premio Argentores por La piel (Buenos Aires, 2003) y a la Trayectoria (2014). Ha escrito para la radio, la ópera, el teatro-danza, la comedia musical y para la cinematografía. Que, en la edición 2007 del Festival de Cine y Culturas Latinoamericanas de Biarritz, dedicó su sección teatro a su obra integral, llevando a escena la versión francesa de "Benigar". Luego, en el año 2010, el Instituto Nacional del Teatro le otorgó la distinción a la trayectoria patagónica por su contribución al teatro nacional. En 2012, recibió el Diploma de Reconocimiento del Premio María Guerrero, otorgado por la Asociación Amigos del Teatro Nacional Cervantes. Recibió la distinción anual de AINCRIT (2014) por su labor como investigador y, el mismo año, el premio Konex a las Letras por el decenio, por su trayectoria como dramaturgo. Las VI Jornadas Patagónicas de Dramaturgia (UNCo) se realizaron, en octubre de 2014, en su homenaje. Que su compromiso social con la comunidad neuquina puede verse reflejada en algunas de sus obras como "Carlos Fuentealba: clase abierta". Al respecto Finzi dijo: "Creo que el teatro, lo escribí hace mucho, es la manera que tiene la historia humana de tomar conciencia de sí misma. Creo también que el teatro tiene la capacidad de implicarnos en la memoria colectiva. Sé que esta convicción que tengo y a la que dedico mi oficio no tiene, tal vez, demasiados adherentes en la teatralidad de nuestro tiempo. En la Patagonia hay una serie histórica luctuosa que asocia Zainuco, con la tragedia santacruceña, con la masacre de Trelew, con el genocidio de Roca, con las muertes que enlutan sistemáticamente nuestro sur después de 1983. El teatro debe apropiarse de esos hechos y convertir el silencio cómplice en grito, en conciencia". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecino Ilustre de la Ciudad de Neuquén al Doctor Alejandro Finzi, dramaturgo, escritor y docente de la Universidad Nacional del Comahue, por su aporte a la cultura y compromiso social.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- Siendo la hora 12:00 se constituye el Cuerpo en Comisión. Queda abierto el pedido de la palabra. Concejál Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Las intervenciones van a ser en este momento y después pasamos a votar. Agradezco el acompañamiento en el planteo que se realizó ayer en Labor Parlamentaria y muy sintéticamente como decía Atilio recién gran parte de la ciudad, sino toda la ciudad, está conmovida ante la partida de Alejandro Finzi y lo que aquí se está planteando es el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reconocimiento a su obra, el reconocimiento a Alejandro por su compromiso social, su generosidad, quienes transitamos de una manera u otra en algún momento de nuestra vida por la Universidad Nacional del Comahue lo recordamos tardes y mañanas pero por sobre todo las tardes subiendo las escalinatas de la Universidad con su portafolio, portafolio clásico con dos bolsillos, portafolio de cuero en el hombro y su andar por el barcito de la Universidad, sus comentarios y sus intervenciones, su participación interesada y comprometida siempre en cuanto conflicto social hubiera tanto en la Universidad como fuera de la Universidad y su producción artística y además el recuerdo de quienes, en estos días conversando, alumbran con cientos de anécdotas y acontecimientos tanto en su participación en la Asociación Docentes de la Universidad Nacional del Comahue como en su enseñanza en la facultad y ni hablar de la pertenencia fundacional a asociaciones de teatro con TeNeAs o el vínculo con las bibliotecas populares de nuestra comunidad, el proyecto que aquí se ha presentado reúne en gran parte esos aportes que no son nuestros ni del Concejo Deliberante, son aportes de la comunidad y del pasar de Alejandro Finzi en nuestra comunidad, recordaba Elida Sáez presidenta de la biblioteca Homero Manzi de aquí del barrio Belgrano donde vivió Alejandro Finzi, allí en la frontera entre Confluencia y barrio Belgrano, ciento de anécdotas y una que quedó en el recuerdo, entre otras, fue haber llegado Alejandro Finzi con dos cajas de su obra sintética que reúne varias de las obras, la totalidad de las obras de Alejandro Finzi, haber llevado dos cajas de libros para ser entregadas a cada una de las bibliotecas, la participación en distintas obras y quiero en este momento y de forma breve, nada más, hacer referencia, a tomar las palabras de Gerardo Burton, también un escritor de nuestra región quien refiere lo siguiente: “La Patagonia nunca sería sólo imagen para él, para Alejandro, su obra la habrá defendido, y la seguirá defendiendo, como un organismo vivo que debe ser cuidado ante las conjuras del capitalismo extractivo. El sometimiento de la naturaleza nunca es ajeno a la explotación de hombres y mujeres por un sistema inicuo e inhumano. Y Finzi lo habrá demostrado desde los hospitales que encierran a enfermos y locos; desde la desolación de los excluidos y perseguidos; desde las pequeñas victorias de quienes buscan su liberación. También habrá en sus obras de teatro lugar para el ridículo de los poderosos y sus grotescas conciencias autosatisfechas. La piedad es sólo para los débiles, por eso los pequeños animales que elegía como personajes. La misericordia, en cambio, apenas roza a los impiadosos”, este es el querido, la semblanza de Gerardo Burton, me quedo y nos quedamos con una de sus expresiones de los últimos años que tiene que ver con su compromiso social con la comunidad neuquina, se puede estar de acuerdo o no en tal posición o en tal situación de Alejandro en toda su trayectoria, en su pasar por nuestra ciudad y nuestra provincia pero su compromiso social con la comunidad neuquina puede verse reflejada y esto es lo que queremos traer para compartir desde sus propias palabras, puede verse reflejadas en algunas de sus obras, muchas de ellas, “Bairoletto y Germinal”, “Aventuras de la Isla 132”, entre otras pero también en “Carlos Fuentealba: clase abierta”, en la presentación de esa obra Alejandro Finzi dijo: “Creo que el teatro lo escribí hace mucho, es la manera humana de tomar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conciencia de sí misma, creo también que el teatro tiene la capacidad de implicarnos en la memoria colectiva, sé que esta convicción que tengo y a la que dedico mi oficio no tiene, tal vez, demasiados adherentes en la teatralidad de nuestro tiempo, en la Patagonia hay una serie histórica luctuosa que asocia a Zainuco con la tragedia santacruceña, con la masacre de Trelew, con el genocidio de Roca, con las muertes que enlutan sistemáticamente nuestro sur desde 1983, el teatro debe apropiarse de esos hechos y convertir el silencio cómplice en grito y en conciencia”, este es el concepto o las palabras que queremos tratar con profundidad del gran Alejandro Finzi y lógicamente invitar, ya que hay dos proyectos que tienen la misma naturaleza y el mismo objetivo, invitar a que este Concejo Deliberante aún quizás de forma tardía pueda llevar adelante este reconocimiento declarándolo como Ciudadano Ilustre, no solo por lo que fue sino por sobre todas las cosas por lo que produjo Alejandro en nuestra ciudad y en nuestra provincia, entendemos nosotros a partir de este reconocimiento, debe generar una agenda tanto del Concejo Deliberante como del Estado Municipal para promocionar y difundir la totalidad de sus obras que son parte de una creación cultural que hace a la riqueza y a la interculturalidad de nuestra ciudad. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta. Adherir a lo dicho por el concejal preopinante, por Marcelo, aquellos que hemos desarrollado parte de nuestra vida y nuestra militancia en el ámbito de la universidad, el doctor Alejandro Finzi es una persona que nos resulta conocida, conocida por eso que bien decía Marcelo, era una persona llana que radicaba y que podíamos ver aquellos que transitábamos mucho los pasillos centrales del edificio central de la Universidad, ahí donde estaba el barcito, donde estaba Alejandro sentado, de una forma muy sencilla, llana, su compromiso con la universidad pública en la Universidad Nacional del Comahue se remonta prácticamente al inicio de la democracia porque Alejandro llega en el año 1984 y genera una impronta en el departamento de letras a partir de lo que hacía o proponía, un compromiso con la región que bien presentaba Marcelo, algunos especialistas dicen que Finzi nunca cambió su forma de escribir, había diseñado un modelo y siempre lo tuvo porque llegó a una precisión que la mantuvo en el tiempo, unas obras de teatro donde el héroe y el antihéroe entran en debate permanente y no siempre gana el héroe, a veces, se dan situaciones donde aquellos que pretendemos y vemos como héroes y pierde, que tiene que ver también ese reflejo de la sociedad donde muchas veces nos suceden estas cuestiones, en mi función, en mi paso por la función universitaria muchas veces tuve la oportunidad de hablar con Alejandro de una forma muy llana, era muy directa, esto es lo que nos da el ámbito de la comunidad universitaria, donde nos cruzamos en un partido y estamos ahí charlando y viene y se plantean las cosas directamente, siempre lo hacían con una calidez y una agudeza que era propio de su intelecto y realmente para quienes lo conocieron más en detalle, para todos en general lo vamos a extrañar, comparto también la propuesta de Marcelo y de quienes han hecho la otra presentación, debemos y nos debemos el poder difundir la obra de nuestros autores, con mucho gusto cuando vi la presentación adherir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al tratamiento sobre tablas, sobre todo en la última etapa por amigos comunes que tengo con Alejandro, sé que Alejandro había escrito una obra para los nietos, también el abordaje de estas múltiples miradas que él tenía, acompañando la propuesta de unificación de las presentaciones y la formulación que me parece que es oportuna adherimos a un despacho favorable. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Sumarme a las palabras que dijeron mis compañeros anteriormente, muy cortito, quería compartir un pequeño párrafo que habla de la poética de Finzi y dice: Su poética es la de la frontera, en el sentido en que la frontera es límite, es división que implica un más allá de nuestro espacio, Alejandro Finzi traspasa fronteras en varios sentidos, la frontera entre el texto literario y el texto potencial de la escena, la frontera de la palabra y la frontera de su propio lugar de enunciación, pues si bien él y su trabajo están inscriptos en determinada territorialidad su voz no se ve condicionada por ello, todo lo contrario, Finzi escribe desde la Patagonia como el último lugar del mundo pero con una voz universal, consciente de la problemática del hombre, integra, fuerte y sutil a la vez, que susurra al oído que las cosas no andan bien, que deben cambiar; un poco es lo que expresaban los concejales, la mirada que tenía, el compromiso social, la mirada con el medioambiente, con las injusticias, Finzi, sin dudas, es un indispensable para la historia de Neuquén, un imprescindible para muchas y muchos neuquinos y no neuquinos también dueño de una voz universal, potente, invocadora a la reflexión y a la resistencia y un hombre con una fe profundísima en la humanidad, eso emanaba, él creía profundamente en la humanidad y en los cambios que debían hacerse y sin dudas el mundo no va a ser lo mismo sin Alejandro, desde este bloque le agradecemos lo que nos dejó y le decimos que descanse en paz, que nos deja toda su luz, toda su obra y las cenizas esparcidas, como él pidió, en la huerta donde crecen los frutos amorosos de la tierra, hasta para dejar su cuerpo es un poeta, un abrazo a su familia, a sus amigos, a sus compañeros y a cada una de las personas a las cuales Alejandro ha dejado una marca. Nada más, muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Con el permiso del concejal Zúñiga, creo que se le pasó, pide que se pase una foto, por favor si podemos compartir la foto a pedido del concejal. Concejala Hormazabal le doy la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Muy breve, simplemente para sumarnos desde nuestras bancas al reconocimiento que en el día de hoy se le está haciendo al profesor Finzi, no he tenido el gusto de conocerlo, mis estudios universitarios no han sido en esta casa de estudios pero entiendo que en la figura de un docente no solo tan brillante sino que además tan querido por toda la comunidad educativa y por toda la comunidad de Neuquén y del Alto Valle, representa el enorme valor que tiene esta Universidad Nacional del Comahue, la calidad y la excelencia que se busca de tener esta joya entre los docentes y el cuerpo docente, simplemente dejar un saludo para su familia, sus amigos, sus compañeros de la Universidad Nacional del Comahue desde nuestras bancas del Frente de Izquierda. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el despacho recientemente leído ¿Quiénes que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 12:15 minutos se reanuda la Sesión. Corresponde ahora poner a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración emitido por el Concejo en Comisión, si le parece concejales y concejalas habiéndose ya leído el despacho pasamos directamente a la votación. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por unanimidad. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría la constitución del Consejo en Comisión para dar tratamiento a la **ENTRADA N° 0693/2021 - EXPEDIENTE N° CD-028-A-2021 - CARÁ TULA: ACUCADES - ASOCIACIÓN CIVIL UN CAMINO DE ESPERANZA AL SUICIDA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE CONVERSATORIOS VIRTUALES A REALIZARSE DESDE EL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 006/2021.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Antes de poner el Concejo en Comisión le voy a dar la bienvenida a la Presidenta de ACUCADES, Ana Rojas, muy buenos días. Pongo a consideración la constitución del Cuerpo en Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 12:17 minutos se constituye el Cuerpo en Comisión por Prosecretaría Legislativa se dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-028-A-2021, la Ley Nacional N° 25.855 de Voluntariado Social y la Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del Suicidio; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-028-A-2021, la Ley Nacional N° 25.855 de Voluntariado Social y la Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del Suicidio; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida nació en el año 2007, debido a la necesidad de brindar un servicio de ayuda para prevenir el suicidio y acompañar a la persona durante su recuperación. Que la asociación se compone de un grupo de personas voluntarias, ecuménicas, con el asesoramiento del Padre Fernando Barrufet, quien los contactó con otras Asociaciones con el propósito de brindar contención primaria e información a las personas que llaman a las líneas telefónicas buscando ayuda en situación muy crítica de vida. Que, en ACUCADES, se brinda asistencia, contención y atención durante las 24 horas, todo el año, a través de líneas telefónicas gratuitas, a nivel nacional desde el año 2012. Que el objetivo principal de la asociación es aliviar el sufrimiento humano y que la sociedad comprenda lo que significa el suicidio, con el fin de dejar de considerarlo como un tema tabú. Que se ofrece contención primaria a la persona que sufre, para que pueda comunicarse de manera gratuita con algún operador de la asociación. Que se pretende otorgar una escucha activa, comprensiva y confidencial, para generar la confianza necesaria en la persona que lo necesita y poder retomar ese “camino de esperanza”. Que todas las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acciones de la asociación se enmarcan en la Ley Nacional Nº 25.855 de Voluntariado Social y la Ley Nacional Nº 27.130 de Prevención del Suicidio. Que la asociación funciona en la calle Fittipaldi 4021 de la ciudad de Neuquén Capital y se solventa con dinero recaudado de Ferias de empanadas, canelones, entre otras. Que es indudable y significativo el aporte de esta organización, y merecido es el reconocimiento de la labor desinteresada, ad honorem y generosa que realizan en favor de la comunidad. Que, en esta oportunidad, con el fin de concientizar a la comunidad, esta asociación propone realizar un proyecto de conversatorios virtuales desde el 01 al 30 de septiembre de 2021, en el marco del Día Internacional de la Prevención del Suicidio, declarado por la Organización Mundial de la Salud el día 10 de septiembre. Que destacados especialistas disertarán en la materia, lo que representa para el grupo de trabajo una obligación a continuar trabajando, compartiendo el conocimiento y rescatando vidas. Que, en el marco de la normativa nacional, provincial y municipal, la tarea que esta organización civil propone realizar en la comunidad es de interés municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal los conversatorios virtuales organizados ACUCADES (Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida), a realizarse desde el 01 al 30 de septiembre del 2021.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Ousset tiene la palabra. CONCEJAL OUSSET: Gracias Presidenta. No participo de Labor Parlamentaria, tomo la palabra porque conozco el trabajo que viene haciendo Ana hace muchísimo tiempo, el compromiso que tiene con la temática, el esfuerzo que lleva adelante diariamente, soy testigo porque en los últimos días me ha planteado la necesidad de avanzar con algunas acciones para poner en agenda el tema de la prevención del suicidio que es un asunto que obviamente los Estados deben comprometerse a través de políticas públicas activas, solo reconocer el trabajo que hacen todos, solo agradecerles porque están al servicio de la comunidad permanentemente y reiterar esto, a veces uno como funcionario público o como representante del pueblo en los distintos estamentos legislativos a veces necesita del compromiso de la comunidad y en el caso de Ana doy fe y soy testigo de lo que hace porque permanentemente nos está incentivando a que tomemos medidas, proponiendo actividades, generando acciones de concientización, Ana reconocer tu trabajo y el del equipo que te acompaña, es muy valioso lo que hacen y ojalá los Estados y los gobiernos en realidad se comprometan con la tarea y tomen activamente impulso para generar acciones en línea con lo que ustedes hacen, simplemente felicitarle Ana, reconocer el trabajo, decirte que queremos acompañarte y que estamos comprometidos con la tarea que ustedes hacen. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Un placer a la invitada, recién le decía al concejal Ousset que no la conozco personalmente pero que sí conozco la organización y toda la tarea que hacen

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que es sumamente relevante para nuestra ciudad, un placer que puedan estar acá presentes, usted de manera personal pero seguramente algunos por internet lo van a seguir, sin duda alguna esta organización, ACUDADES, es una organización que trabaja mucho en la prevención del suicidio pero no solamente en la prevención sino también en acompañar a las familias que quedan después de un suicidio, la recuperación, el acompañamiento que es sumamente importante, lamentablemente en la provincia de Neuquén tenemos índices muy altos y especialmente como ustedes lo saben en el interior donde, de manera llamativa, se dan suicidio tras suicidio en vínculos familiares, con lo cual es muy duro y es difícil y tenemos que seguir trabajándolo, es para destacar, como dice el despacho que vamos a poner a la firma, que también ayudan las 24 horas con la línea telefónica gratuita y hemos presentado algunos otros proyectos en referencia de eso que trataremos en Comisiones y la tarea que hacen desde el año 2007 es sin duda alguna fundamental, viene ahora el 10 de septiembre, el Día Internacional de Prevención del Suicidio, que lo declaró la Organización Mundial de la Salud y me gusta cuando las organizaciones no utilizan solo un día sino como ustedes que van a hacer muchas charlas de manera virtual, de manera online durante estos treinta días, del 01 al 30 de septiembre y por supuesto que es de interés municipal realizar estas charlas, por supuesto que es de Interés Municipal para poder estar prevenidos, para saber cómo ayudar, para saber cómo darnos cuenta, cuáles son aquellas señales, aquellas luces de advertencia, esos semáforos en amarillo que nos están indicando que algún amigo, algún familiar, algún vecino está transitando por un proceso muy doloroso y que puede desembocar en un suicidio y como decíamos recién obviamente también para poder acompañar a familias que quedan sin algún familiar, sin algún amigo, sin un hijo, sin un papá y esta situación es muy dolorosa y necesita poder tener un proceso de rehabilitación y de sanar y de acompañamiento, para nosotros y desde la Democracia Cristiana es un privilegio también poder acompañar con nuestro voto positivo en esta Declaración de Interés Municipal sobre todo este ciclo de charlas que ustedes van a hacer, esperemos que cada vez haya más organizaciones y más personas que puedan dedicarse a esto. Muchísimas gracias, Dios les bendiga y felicitaciones por la tarea. Gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Dejo constancia de la presencia de la concejala Servidio. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Bienvenidas las invitadas, conozco el trabajo que llevan de manera inalcanzable hace muchos años, tengo y tuve la oportunidad de verlas y escucharlas en varias oportunidades, acá en premios que se han presentado para poder otorgarles, el cumplimiento que hace esta organización realmente es inalcanzable, siempre digo en esta tarea no cualquier persona se puede comprometer, hay un conocimiento previo cuando una persona decide y toma la decisión no es de un día para el otro, siempre hay indicadores los cuales llamamos factores de riesgo del suicidio y por supuesto que esta asociación lo puede indicar y lo puede saber más que nosotros, que trabajan a diario, lo que sí quiero que sepamos y que estemos atentos a que en la sociedad que cambia dinámicamente es que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estos factores de riesgo se están presentando más a menudo, es decir que estas asociaciones hacen falta y tenemos que darle y tenemos que hacer políticas que involucren a estas asociaciones y por qué digo esto, porque también no tiene que quedar solamente en una Declaración, vuelvo a reiterar lo mismo que reiteré en la Sesión anterior cuando se trató un proyecto de deportes, yo creo que las Declaraciones tanto en deporte como en este caso no alcanzan, la vida cambió para todos, incluso para estas asociaciones que trabajan las 24 horas, como lo dijo la concejal recientemente, entonces está en cada funcionario, incluso en nosotros, hacer políticas que realmente involucren las 24 horas a estas asociaciones, no solamente una Declaración y eso va en un compromiso real, cuando una persona decide quitarse la vida queda una secuela en la familia que no se olvida, incluso tenemos que tener profesionales que sepan trabajar con esas familias, profesionales que hoy en día, en la ciudad de Neuquén no alcanzan, psicólogos, trabajadores sociales, esos profesionales están desbordados porque no solamente abordan el suicidio, estadística altísima que la pandemia agravó, por supuesto que los voy a acompañar, es un proyecto de Declaración, me gustaría que fuera un proyecto de Ordenanza, me gustaría que esté en el presupuesto municipal, acompañarlos con dinero a la línea, me gustaría que sea más enfático el proyecto, no solamente de Declaración, trabajemos en conjunto, trabajemos juntos, saben que cuentan conmigo las veces que sean necesario, muchas gracias por el trabajo que realizan y adelanto mi acompañamiento. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA: Muchas gracias señora Presidente. Bienvenida Ana, cómo estás, a Ana fuimos a felicitarla ahí en la calle Fittipaldi, no sé si fue este año o el año pasado y vimos el trabajo que estabas haciendo sobre todo en época de pandemia que la cuestión era mucho más complicada, me acuerdo que no solo estabas con el tema este de la atención contra el suicidio sino que también tenías una gran ayuda social, te habían entregado mercadería para poder repartir entre la gente que más lo necesitaba, doblemente agradecido por este proyecto Nadia porque veo que se lo merecen y también recuerdo que había una familia colombiana que tenía problemas para volver a su país y que lo pudieron lograr después de un trabajo arduo, vamos a acompañar este proyecto, habíamos ido con Scarola del Carmen, gracias por todo lo que haces. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Márquez. CONCEJAL MÁRQUEZ: Solo para aclarar, por lo que dijo el concejal Lara, en realidad el proyecto lo ha presentado la propia organización, lo que hice en Parlamentaria fue pedir que lo tratemos en el día de hoy por la fecha y sí volver a comentar, solamente por lo que mencionó la concejal Casamayor, que actualmente tenemos un proyecto para solicitar un apoyo económico del Municipio por la tarea que hace la organización y para el sostén de la línea gratuita que tienen las 24 horas. Muchas gracias. Gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo el despacho recientemente leído. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por unanimidad. (Aplausos) Siendo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la hora 12:30 minutos se reanuda la Sesión. Corresponde poner a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración emitido por el Concejo en Comisión, si les parece concejales y concejalas vamos directamente a la votación. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por unanimidad. Felicitaciones Ana. (Aplausos) Si les parece concejalas y concejales considerando que tenemos la invitada, pasamos a un cuarto intermedio de 3 minutos para despedirla. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 15 votos, en forma remota 1 voto. Siendo la hora 12:30 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 12:50 minutos retomamos la Sesión. Continuamos con Informes de Asuntos entrados, Peticiones y asuntos particulares ingresados los cuales se encuentran en el Punto 3.A que va desde la Página 1 a la 4 y para los cuales oportunamente se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0637/2021 - EXPEDIENTE N° CD-040-P-2021 CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE. CONVOCASE A SESIÓN ESPECIAL N° 1 - JURA DEL CR. LUIS FERNANDO ROS PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0656/2021 - EXPEDIENTE N° CD -312-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO DE ANIVERSARIO BARRIALES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0657/2021 - EXPEDIENTE N° CD-015-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUEN - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A BLOQUE TEMÁTICO N° 5 CAPÍTULO 1 "VEREDAS" ORDENANZA N° 10009. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0658/2021 - EXPEDIENTE N° CD-150-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA N° 11304 - CONSEJO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0659/2021 - EXPEDIENTE N° CD-151-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA N° 13645 - COMISIÓN DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y NATURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0660/2021 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 4º ORDENANZA N° 12979 - OTORGAMIENTO DE LOTES, PREDIOS O INMUEBLES DE DOMINIO MUNICIPAL A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0661/2021 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECÉSE ACCIONES DE FOMENTO A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS MUSICALES DE ARTISTAS LOCALES REGISTRADOS SEGÚN ORDENANZA N° 13497. SE RESOLVIÓ:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARCHIVO.- ENTRADA N° 0662/2021 - EXPEDIENTE N° 70 44-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE TIERRAS. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL DE ASENTAMIENTO CONFLUENCIA. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0663/2021 - EXPEDIENTES N° 3095-B-1998, 2714-02614/1996, CD-049-C-2001, 2714-03654/1996, 2714-14880/1998, 2714-20685/1999, CD-146-B-2007, CD-166-B-2010, C-0225-10-10 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR ESCRITORES NEUQUINOS. SOL. CAMBIO DE TERRENO QUE SE LES ADJUDICARA OPORTUNAMENTE. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0664/2021 - EXPEDIENTE N° CD-098-S-202 1 - CARÁTULA: SANTARELLI RUBÉN AGUSTÍN. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL DEL “KIOSCO BOULEVARD” UBICADO EN CALLE SAN JUAN N° 20 - VÍA PÚBLICA. SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0665/2021 - EXPEDIENTE N° CD -013-G-2021 - CARÁTULA: GATTI MAURICIO LUCAS. SOLICITA RENOVACIÓN DE “APEAJE DE PASAJEROS” EN CALLE LAS VIOLETAS 1170. SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0667/2021 - EXPEDIENTE N° CD-042-P-2021 - CARÁTULA: PEREZ NESTOR DARIO. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD EN CALLE CAÑADA DE GÓMEZ DEL BARRIO TCI. SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0668/2021 - EXPEDIENTE N° CD-006-V-2021 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS ÁREA CENTRO OESTE. SOLICITA IMPULSAR EL DESARROLLO DE UN MIRADOR Y ESPACIO RECREATIVO CON UNA ZONA DEPORTIVA. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0669/2021 - EXPEDIENTE N° C D-027-A-2021 - CARÁTULA: ARIAS PATRICIA DEL CARMEN Y OTROS. SOLICITA ACCIONES DE MANTENIMIENTOS DE ESPACIOS VERDES, UBICADOS EN EL BARRIO 127 HECTÁREAS. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0670/2021 - EXPEDIENTE N° C D-008-F-2021 - CARÁTULA: FERNANDEZ YOLANDA DEL CARMEN. SOLICITA RECONSIDERACIÓN PAGO TERRENO CON NC N.º 09-21-065-8446-0000, BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE, SECTOR TOMA NORTE. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0673/2021 - EXPEDIENTE N° CD-026-M-2010 - CARÁTULA: MARTINEZ ANA MARIA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE PATENTE SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N° 0674/2021 - EXPEDIENTE N° CD-023-C-202 1 - CARÁTULA: CJAL. PARRA JARA CESAR. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0675/2021 - EXPEDIENTE N° CD-205-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIO-URBANO A VARIAS PARCELAS DEL SECTOR DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0676/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-099-S-2021 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO HUILICHES. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE "PASEO INTERCULTURAL PADRE JOSÉ GRIGONI" AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN CALLES SAN JOSE FELICIANO Y CHAJARI CON NC. 21-081-8268-00000. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0679/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-064-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE AUMENTO DE PAUTAS PUBLICITARIAS. SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0680/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-051-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT (I.M.U.H.) INFORME SOBRE PRE ADJUDICATARIOS Y ADJUDICACIONES DE LOTEOS SOCIALES DE LA MESETA. SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0681/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-043-P-202 1 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONVOCASE A SESIÓN ESPECIAL N° 02 VALIDEZ DE TÍTULO Y JURA DE LA CONCEJALA SUPLENTE SRA. MARÍA JULIETA CAROLINA KATCOFF. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0682/2021 - EXPEDIENTE N°: C D-012-O-2021 - CARÁTULA: ORTIZ LUNA LUCIANA LAURA- EBERHARDT JUAN PABLO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADA "ÁREAS NATURALES CARDIOPROTEGIDAS", PARA ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES Y ZONAS RIVEREÑAS DE DIFÍCIL ACCESO. SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0683/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-164-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA PANTALLA GIGANTE COLOCADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AV. ARGENTINA Y ROCA. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0690/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-268-B-2021 - CARÁTULA: BARABINI PARODI LORENA CARLA. ELEVA PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DEL NOMBRE AVENIDA EVA PERÓN A LA ACTUAL AVENIDA ARGENTINA. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0691/2021 - EXPEDIENTE N°: CD- 026-C-2021 - CARÁTULA: CORREA EDUARDO Y OTROS. SOLICITA MODIFICACIÓN DE INDICADOR URBANÍSTICO DE UN SECTOR DEL BARRIO LOS NOGALES. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0692/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-381-D-202 1 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE DIVERSIDAD DEL NEUQUÉN. DECLÁRASE VECINO ILUSTRE AL DR. ALEJANDRO FINZI, POR SU TRAYECTORIA COMO DRAMATURGO, DOCENTE E INVESTIGADOR - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0693/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-028-A-2021 - CARÁTULA: ACUDADES - ASOCIACIÓN CIVIL UN CAMINO DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESPERANZA AL SUICIDA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE CONVERSATORIOS VIRTUALES A REALIZARSE DESDE EL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En virtud a que en el día de la fecha trataremos dos temas con invitados e invitadas la Comisión de Labor Parlamentaria acordó adelantarlos conforme la presencia de estos a fin de velar por su seguridad en el marco de la pandemia y no hacerlos esperar por lo que comenzamos con el adelantamiento ubicado en el Punto 4 Página 3 **ENTRADA N°: 0254/2021 - EXPEDIENTE N° CD-084-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIO RECREATIVOS Y DEPORTIVOS AL AIRE LIBRES EN LA CIUDAD. DESPACHO N°: 044/2021. DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el adelantamiento de la entrada recién identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-084-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-084-B-2021; y CONSIDERANDO: Que, al día de hoy y con el correr de los años, se ha hecho más habitual la instauración de espacios recreativos y deportivos al aire libre, que a la fecha no cuentan con una normativa actualizada para su funcionamiento. Que en la Ciudad de Neuquén son cada vez más los emprendimientos deportivos, como las canchas de fútbol, paddle, tenis, hockey, squash, entre otros. Que dicho lo anterior se hace necesaria la regulación de las emisiones sonoras que se derivan de las mismas, a los fines de evitar conflictos con los vecinos colindantes, atento que las mismas se encuentran en zonas urbanas de la Ciudad, como así también las condiciones de seguridad a cumplirse dentro de las mismas, a los fines de evitar daños a terceros y/o a sus bienes como la protección a los participantes de dichas actividades. Que los dueños de dichos emprendimientos, quienes se encuentran habilitados para la venta de alimentos y bebidas con o sin alcohol dentro de los horarios permitidos por las normativas vigentes, han tenido distintos conflictos con la autoridad, siendo en reiteradas oportunidades inhabilitados. Que también se han instaurado innumerables espacios recreativos de carácter público en los distintos barrios de la Ciudad, que tampoco cuentan con una normativa que los regule, volviéndose necesario que exista, para quienes están a su cargo y para quienes gozan de ellos, una reglamentación actualizada para que puedan llevar adelante un correcto funcionamiento. Que hasta el momento se los ha encuadrado en la Ordenanza N° 7752 del año 1997, la cual se refiere de un modo genérico, pero no abarca de ningún modo este tipo de actividades, generando en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muchas oportunidades conflictos, no sólo con la autoridad que los regula sino también con terceros. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DEFÍNASE como “ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS AL AIRE LIBRE” a las instalaciones privadas y públicas, cubiertas o descubiertas, aptas para el desarrollo de disciplinas deportivas y/o recreativas a desarrollarse de forma individual o grupal, tales como canchas de fútbol, hockey, básquet, vóley, handball, entre otras.- **ARTÍCULO 2º):** Las instalaciones privadas donde se lleven a cabo las actividades mencionadas en la presente ordenanza deberán cumplir con los siguientes requisitos para su correcto funcionamiento: a) Las instalaciones de carácter privado podrán funcionar en el horario de 8:00 A.M. a 2:00 A.M., durante todo el año. b) Aquellos espacios en los cuales, sus instalaciones, limiten con medianeras y/o fondos de vecinos, será el propietario de la instalación del espacio recreativo y/o deportivo quien deberá garantizar, mediante construcciones apropiadas y pertinentes, que ningún tipo de ruido molesto impacte y/o moleste a los vecinos colindantes a dicha instalación. c) Las instalaciones deberán contar con las medidas de seguridad adecuadas, entiéndase lonas, redes, entre otros, que protejan y eviten que los elementos utilizados para la actividad en cuestión se vayan fuera del perímetro, evitando así cualquier daño a terceros y/o sus bienes. d) En el caso de que los establecimientos contaran con servicio de bar, parrillas y/o confitería, deberán, además de poseer la habilitación correspondiente referida a dicha actividad, adecuar el funcionamiento de las mismas dentro de los horarios estipulados anteriormente. Si dentro de las instalaciones se llevara a cabo la venta de bebidas alcohólicas, la misma deberá realizarse dentro del horario establecido en la normativa correspondiente.- **ARTÍCULO 3º):** La Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Municipalidad de Neuquén y/o el organismo que en el futuro la reemplace, será la encargada de crear un Registro Único de Espacios Recreativos y Deportivos al aire libre, para las instalaciones públicas y privadas, cubiertas o descubiertas, teniendo en cuenta la reglamentación de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 4º):** La Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Municipalidad de Neuquén y/o el organismo que en su futuro la reemplace, será la encargada de trabajar de forma conjunta con las Sociedades Vecinales correspondientes. Los aportes que sean necesarios para cumplimentar y llevar adelante la actividad regulada en la presente ordenanza, podrán ser realizados desde la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, siempre que los espacios públicos se encuentren registrados en el Registro Único de Espacios Recreativos y Deportivos al Aire Libre, sin excepción.- **ARTÍCULO 5º):** Las instalaciones públicas en las cuales se lleven a cabo las actividades mencionadas en la presente ordenanza deberán cumplir con los siguientes requisitos para su correcto funcionamiento: a) Las instalaciones podrán funcionar de 8:00 A.M. a 22:00 P.M., durante todo el año. b) Las instalaciones públicas deberán estar a cargo de un miembro de la Comisión Vecinal a la cual dicho espacio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recreativo y/o deportivo pertenece. c) Aquellos espacios en los cuales, sus instalaciones, limiten con medianeras y/o fondos de vecinos, será la Comisión Vecinal a cargo de dicha instalación del espacio recreativo y/o deportivo quien deberá garantizar mediante construcciones apropiadas y pertinentes, que ningún tipo de ruido molesto impacte y/o moleste a los vecinos colindantes a dicha instalación. d) Las instalaciones deberán contar con las medidas de seguridad adecuadas, entendiéndose lonas, redes, entre otros, que protejan y eviten que los elementos utilizados para la actividad en cuestión se vayan fuera del perímetro, evitando así cualquier daño a terceros y/o sus bienes. e) Las instalaciones recreativas y/o deportivas deberán contar con el servicio de sanitarios aptos para su uso.- ARTÍCULO 6º): Los encargados de las instalaciones, sean públicas o privadas, deberán brindar en dichos espacios los elementos de seguridad idóneos para el desarrollo de las actividades específicas y saber cómo operarlos. Por lo menos una (1) de las personas presentes en el establecimiento, en los distintos horarios de funcionamiento, deberá contar con el curso de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) y Primeros Auxilios, debidamente certificado. El Órgano Ejecutivo Municipal será el encargado de impartir dicho curso a los dueños de los establecimientos y/o a sus empleados, como así también a los miembros de las Sociedades Vecinales.- ARTÍCULO 7º): En caso de verificarse inobservancias a la presente ordenanza y de acuerdo a la gravedad de la transgresión cometida, se labrarán las actas correspondientes, remitiendo las mismas al Tribunal Municipal de Faltas.- ARTÍCULO 8º): Las habilitaciones que se encuentren vigentes al momento de la sanción de la presente ordenanza, deberán adecuarse a los requisitos detallados en un plazo de doce (12) meses.- ARTÍCULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza dentro de los treinta (30) días a partir de su promulgación.- ARTÍCULO 10º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. En primer lugar quiero darle la bienvenida a referentes de espacios privados con quienes he tenido el gran placer de trabajar este proyecto, parte, porque fueron quienes impulsaron en sí este proyecto, yo solamente fui el nexo de darle la forma al proyecto que hoy está acá a punto de ser votado, la verdad que son trabajadores de espacios privados quienes, además voy a mencionar, ellos padecieron y estuvieron peleando durante toda la pandemia, si bien esto no viene al proyecto en sí pero sí hay que mencionarlo porque ellos enfrentaron y estuvieron y fue una de las formas que nos llevó a impulsar este proyecto y buscar de esta manera mejorar lo que hasta el día de hoy no está regulado, cuando nos contactamos con los referentes de los espacios privados nos encontramos que los espacios, ya sean canchas de fútbol, de jockey, de vóley, de básquet, no tenían una ordenanza ya sean públicas o privadas no tenían una ordenanza que los regule, no estaban en un marco de una ordenanza, entonces realmente esto nos llevó a trabajar arduamente, esto no fue de un día para otro, ya va a hacer casi un año que estamos buscándole forma por lo cual cuando empezamos a investigar nos dimos cuenta que en su momento hubieron concejales que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quisieron trabajarlo pero no hubo acuerdo, quedó el proyecto en la Comisión, en ese momento fue por cuestiones de la franja horaria que no se habían puesto de acuerdo lo cual quedó y no llegó al Recinto, acá hay concejales que estuvieron en esa discusión, realmente celebro que haya por lo menos llegado a Sesión, que eso habla bien del Cuerpo de concejales, cuando llegó este proyecto a la Comisión, sufrió varias modificaciones, podemos verlo que el proyecto que tenemos acá sufrió varias modificaciones y eso es porque si bien el proyecto que nosotros hemos presentado en primera instancia no es el mismo porque tuvimos la facilidad y las ganas de dialogar y de que realmente este proyecto salga y por qué digo esto, porque la predisposición creo que es fundamental y que salga todo de la mejor manera, tuve el gusto, el placer de sentarme con el Secretario de Deportes de la Municipalidad y decirle a ver qué le parecía este proyecto, Mauricio Serenelli, me dijo: Mirá Rocío hay que modificar esto, esto y esto, le dije: Perfecto Mauricio, si ustedes ven el ARTÍCULO 1º) fue modificado, el ARTÍCULO 2º) fue modificado en el Inciso a) donde dice, estoy hablando del primer proyecto, al que hoy tenemos acá en las manos, en el Inciso a) el primer proyecto tenía meses en lo que tenía que ver en el carácter de horaria directamente ahora quedó como franja horaria para que se pueda llevar adelante y funcionar las canchas privadas de 8:00 am a 2:00 am durante todo el año, solamente una franja horaria, por qué, porque esto facilitaría a que Comercio trabaje y ya tenga estipulado directamente una sola franja horaria y facilitar así de esta manera el trabajo, lo cual también lo trabajamos, por supuesto, con la gente de Comercio, en el ARTÍCULO 3º) fue una sugerencia, y por supuesto se puso y se trabajó con la gente de Deportes, crear un registro único para las instalaciones públicas y privadas, es decir que la Municipalidad cuente y sepa qué canchas de deportes hay y además, muy bien la sugerencia trabajada con el Secretario de Deportes, que todo aquel espacio público que no esté registrado, en el ARTÍCULO 4º) estoy, que todo aquel espacio público, tiene que estar para recibir y dar cumplimiento, tiene que estar sin excepción registrado en ese registro para dar cumplimiento a la ordenanza, además se trabajó y por sugerencia del Secretario de Deportes, si pueden ver la modificación en el ARTÍCULO 5º), las instalaciones en los espacios públicos hubo una modificación, en el primero decía de 8:00 a 23:00 horas, el Secretario sugirió que no sea hasta las 23:00 horas sino que sea hasta las 22:00 horas, entonces nos amoldamos a eso y lo corregimos, como podrán ver realmente fue y es el proyecto que alrededor de 8 meses habrá tenido un trabajo arduo pero en conjunto tanto con las personas de espacios privados y como no hay referente, no hay encargados, hasta el momento, de los espacios públicos que es lo que se busca, nos sentamos a dialogar con el Secretario de Deportes de la Municipalidad del Neuquén que nos brindó grandes modificaciones al proyecto para que esto se lleve adelante, para que esto se regularice, para que los espacios públicos que hoy en día podemos ver que se llevan adelante grandes eventos masivos, eventos que no están regularizados, que no están contemplados, muchas veces vemos que hay vandalismo, vemos que hay agresiones y no hay intervenciones porque no hay nadie que esté a cargo de los mismos, lo que se busca es que haya una Comisión Vecinal, si no es la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comisión Vecinal la responsable que sea la misma Municipalidad la que esté a cargo pero que estos espacios estén con un referente, que si en ese espacio público se hace un evento masivo, ese evento tenga, como dice en uno de los artículos, personas que estén y cuenten con conocimientos de RCP y primeros auxilios, ya sabemos que hay espacios donde hemos lamentado el fallecimiento de personas ya que en el deporte podemos sufrir algún accidente, acá hemos tenido espacios que la ambulancia no ha llegado al tiempo, que esto ha sucedido y lo padecen los espacios privados, agrego que fue uno de los puntos que se sacó a pedido del Secretario, tenemos que trabajar más sobre este punto, la regularización de las ambulancias que no están, no voy a decir regularizadas, pero no están trabajando como se debe pero como hay que trabajarlo de otra manera es que de ese artículo se sacó directamente, no quiere decir que no lo vamos a trabajar, lo vamos a trabajar en otro proyecto pero buscando consenso, lo hicimos, vamos a seguir trabajando para que este punto de las ambulancias que consideramos que es sumamente importante ya que los espacios privados pagan por las ambulancias y no cumplen en tiempo cuando son solicitadas, saber qué es lo que estaba sucediendo en eso porque termina atendiendo el SIEN en caso de accidentes pero a pedido del Secretario este artículo se sacó para poderlo trabajar en forma particular y realmente fue, reitero, un trabajo en conjunto con la parte de Comercio, con la parte de Deporte y con la parte de los encargados de las canchas actualmente que pagan sus impuestos, creo que no queda más nada, solamente la predisposición de que los espacios estén regularizados, que la gente vaya a realizar deportes de forma y de manera tranquila. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia del concejal Echevarría. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. Saludo a todos los concejales presentes y a los que se encuentran en forma virtual. La verdad que cuando leo este proyecto hay cosas en la que comparto y acuerdo que tienen que ver en todo con el sector privado pero encuentro otras cosas que colisionan, desde mi punto de vista, lo digo humildemente, con el sentido común, yo me pregunto, en el ARTÍCULO 5º), por ejemplo dice, las situaciones podrán funcionar de 8:00 a 22:00 en los espacios públicos, en las plazas, en los lugares de recreación donde los chicos y la gente de nuestro barrio, la que no puede pagar un sector privado, va y se divierte o juega al tenis, al ping pong, a la pelota, a lo que sea, qué quiero decir, qué tengo que hacer, decirles señores después de las 22:00 se van a un espacio privado, pagan y sigan jugando, es imposible, el espacio es público, el espacio fue creado para aquellas personas que en el lugar donde habitan puedan disfrutar y tener igualdad de condiciones que aquellos que no puedan pagar con lo cual ese punto yo directamente no lo comparto, yo no puedo limitar porque si yo tengo un pibe o un muchacho o un hombre jugando al futbol o jugando al ping pong o al básquet en una cancha del barrio, de las barriadas que tenemos en Neuquén hasta las 2:00 de la mañana como en los lugares privados es gente que no va a estar drogándose o haciendo cosas indebidas con lo cual, me parece, que limitar el horario del uso público tiene que ver más con una forma de sacarle oportunidades a nuestros chicos que dárselas, vuelvo a repetir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comparto lo planteado para los espacios privados, no para los espacios públicos, cuando hablan en el Inciso c), en el mismo ARTÍCULO 5º) tendrá que haber un representante de las Comisiones Vecinales que sean responsables de los espacios públicos tienen un desconocimiento total de lo que significa ser vecinalista, aquellos que fuimos vecinalistas o aquellos que hoy lo son y tienen el trabajo encomiable de estar al frente de un barrio y reclamando mejoras y trabajando por los espacios públicos y cuando consigue un espacio público es toda una alegría para ese barrio, no alcanza señores para poder ser responsable de un espacio público, saben quiénes son responsables de esos espacios públicos, los mismos vecinos y cuando hay algún inconveniente o se suscita algún inconveniente se reúnen y lo arreglan no hace falta hacer una intervención sobre los espacios públicos con lo cual podría seguir enumerando algunas otras cosas pero desde mi lugar, desde mi banca no voy a acompañar este proyecto por esta situación. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Muchas gracias señora Presidente. En primer lugar darles la bienvenida a los invitados interesados por este proyecto, este proyecto que viene de larga data y que trata de que haya una normativa actualizada para el funcionamiento de las canchas, la verdad que llama la atención los comentarios y las expresiones del concejal preopinante cuando realmente y me consta y a todos nos consta que la concejal de mi bloque que propuso este proyecto, que obviamente vino de la mano de los interesados, escuchando a los vecinos que realmente necesitaban actualizar y llevar adelante un correcto funcionamiento de los espacios tanto públicos como privados, se estuvo reuniendo no en una oportunidad sino que en varias oportunidades con el Secretario del área de la Municipalidad de Neuquén, el señor Serenelli, que si es el Secretario del área me imagino que aparte de ser funcionario debe tener conocimiento de lo que se está necesitando y para también manifestar que el ARTÍCULO 5º) fue propuesto por el Secretario Serenelli, Secretario del señor Gaido, entonces llama la atención los comentarios diciendo que no corresponde porque estamos entonces entre el Concejo y el Ejecutivo que realmente se ve que no hay comunicación, nuestro bloque está siempre dispuesto a poder dialogar y en estas ordenanzas que hacen al funcionamiento, creemos que es necesario que el Ejecutivo esté de acuerdo y eso es lo que manifestó el Secretario en varias oportunidades, en una primer reunión se presentó el proyecto, también estuvo con la Subsecretaria Cagol de Comercio pero siempre el Secretario Serenelli estaba de acuerdo con este proyecto, por eso hizo varias modificaciones que recién las anunció mi compañera acá presente y la verdad que nosotros lo que queremos con esto es que haya una normativa actualizada, estamos en el 2021, es necesario que las canchas tengan su regularización y ayornarnos realmente a lo que está sucediendo hoy en día que la pelean estos comerciantes, estos emprendedores, con su licencia comercial tratan realmente de llegar a fin de mes, de pagar sus sueldos, sus alquileres, de poder a sus familias y a sus empleados porque hay muchos empleados que también dependen de estas canchas y se necesita realmente una normativa que se actualice y que se ponga en funcionamiento en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad de Neuquén, realmente estamos sorprendidos, en la Comisión no hubo de parte de los concejales del oficialismo algo que digan que no iban a acompañar, si bien no lo firmaron pero estaban al tanto que el Secretario Serenelli estaba de acuerdo con este proyecto de ordenanza, ahí veo que pidió la palabra el presidente del bloque del oficialismo, vamos a escucharlo, a ver si difiere de la opinión del concejal preopinante también del bloque del MPN. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Le doy la bienvenida a Emilio Monserrat y a Cristian Sossi que son de los espacios recreativos y deportivos de las canchas de fútbol de Neuquén, bienvenidos a esta casa. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En función de lo mencionado por la concejal preopinante respecto a la posición de nuestro bloque, saludar en primera instancia a los vecinos presentes, no es función nuestra explicar para todos y todas los que estamos acá presentes cómo funciona el Concejo Deliberante y cómo se construyen los consensos y se construyen los despachos pero parece ser que llama la atención para algunas y algunos que esto sea así. En primer lugar esta es una iniciativa que reconocemos que han presentado hace un tiempo y que desde nuestro espacio hemos manifestado muchas objeciones, objeciones que han hecho mis compañeros, yo no formo parte de la Comisión, en ningún momento participé de la misma pero que a lo largo del tiempo no pudo construir un despacho de consenso, cuando decimos un despacho de consenso, para los visitantes, las Comisiones tienen 9 miembros y requiere tener una mayoría de 5 para que ingrese al Recinto y este despacho tiene 2 firmas de dos espacios políticos distintos y el resto de los espacios que conforman la Comisión no han dado su acuerdo, es decir, que en el transcurso del proceso, más allá de que alguno lo quiera negar con la cabeza, no tuvo el acuerdo necesario, no hubo una construcción compartida con lo demás espacios políticos de decir estamos totalmente de acuerdo y no es así, no estamos de acuerdo, yo no voy a desmentir o cambiar la opinión de mi compañero de bloque que habló antes que nosotros, creemos y es necesario y por eso me parece que acá hay un error en el diseño del proyecto de diferenciar lo que son los tratamientos de los espacios públicos de los espacios privados, nos plantean algunos el tema, en su análisis, en su exposición, cuál fue el transcurrir en el marco de la pandemia, de cuál fue la situación de los espacios privados y nosotros lo sabemos claramente eso, lo sabemos claramente porque a lo largo de este tiempo hemos debatido muchas veces esta situación y hemos traído proyectos a este Recinto de cómo poderlos acompañar, incluso proyectos que no han sido votados por algunos que dicen estar preocupados por esta situación, esto es lo interesante de la cosa, manifestamos verbalmente que tenemos una preocupación pero a la hora de votar no lo hacemos, no es nuevo esto, el de tener un discurso verbal y una acción política diferenciada y nos ha pasado en algunos proyectos de acompañamiento para pequeños comerciantes de la ciudad de Neuquén y de hecho decir que el año pasado, a partir de otras iniciativas y agradecer a otros espacios políticos, hemos podido acompañar a más de 4.500 pequeños comerciantes de la ciudad de Neuquén, contribuyentes de la ciudad de Neuquén porque nos preocupan, claramente tenemos que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diferenciar lo que es el espacio público de lo que es el espacio privado, las normas de regulación sobre el espacio público tal cual están planteadas no las compartimos, incluso lo hemos debatido hacia adentro en la Comisión con algunos otros proyectos parecidos, de naturaleza similar, no es un posicionamiento nuevo de nuestro espacio, la gestión vino a recuperar los espacios públicos y a partir de reconocer incluso que esto no es una sola iniciativa nuestra, reconocíamos el valor de los espacios públicos desarrollados en la gestión anterior y nosotros hemos intensificado la puesta en valor de los espacios públicos en toda la ciudad de Neuquén pero no de esta forma, no así como está planteado y por eso en el momento del despacho, esto transcurrió durante varias sesiones de Comisión para los invitados, nuestro espacio no acompañó, tenemos discrepancia con esto, si fuera por nosotros le pediríamos a la autora del proyecto que vuelva a Comisión pero nos han dicho más de una vez que no están interesados en esto, que el despacho tiene que seguir hacia adelante, bien si están interesadas en que se vote se va a votar sin nuestro acompañamiento. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente y bienvenidos a los invitados. Qué tensión se percibe en el ambiente. Contarles que este proyecto es un proyecto que he leído varias veces y tengo algunas objeciones, en qué sentido, en que por los considerandos y también por lo que se ha hablado en Comisiones y en lo personal he hablado con gente que trabaja en estos espacios han mencionado que de cierta manera el origen y la motivación también tiene que ver con alguna desigualdad entre los lugares públicos y los lugares privados y estamos poniendo canchas con césped sintético en todos lados, entonces lógicamente ustedes lo que nos han dicho, en determinadas reuniones, hay una competencia desleal con lo que ustedes realizan y otras actividades, entonces por supuesto en ese contexto sí creo que algo hay que hacer para poder regular, no digo que esto no esté regulado, discrepo que no esté regulado, hay una regulación, quizás haya que poder reverla pero sí creo que este proyecto no colabora con el fin que los que lo proponen están buscando, no solamente que no logra el fin que están buscando sino que al final hay cosas que se van a terminar dando solo para los privados y no se va a poder aplicar para lo público porque es imposible aplicarlo como está, se entiende, si lo que queríamos era equilibrar la balanza, con esto, no solamente entiendo yo y, con mucho respeto a los autores del proyecto, no la equilibra sino que al contrario, va a quedar muy expresa taxativa o definida o como queramos llamarla algunas cuestiones de los privados que sí se van a aplicar y la de los públicos coincido en algunos aspectos que va a ser de imposible cumplimiento y lo digo también en el medio, no podemos pensar esto fuera de la pandemia y en lo personal he tenido un criterio más amplio sobre los emprendimientos privados y el derecho como dice nuestra Carta Orgánica y la Constitución, el derecho al trabajo que es un deber y es un derecho y nos hemos visto privados de ese derecho, entonces que haya que haber una normativa más actualizada, sí, yo concuerdo, si esta normativa aclara más o los beneficia o pone más pareja la balanza, honestamente creo que no y de hecho que lo he

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hablado mucho con uno de mis asesores que tiene un espacio, le decía, si eso es lo que ustedes quieren lograr, esto, creo que yo, no termina de cerrar o de poder tener la mejor regulación que tengamos para todos los espacios, soy de las que piensa que en la ordenanza sí podemos tratar los espacios públicos y los espacios privados porque si nosotros planteamos dos ordenanzas distintas, ya sé lo que va a pasar, quizás alguna va a salir, la de espacios privados va a tener todas las condiciones y la de espacios públicos va a quedar, va a quedar, va a quedar, entonces sí concuerdo que tienen que ir las dos y que no hay inconveniente pero que en este caso realmente no es la mejor solución y las mejores propuestas y algunas quizás son de imposible cumplimiento y les digo, por ejemplo, algunas de las de los espacios privados, dice: garantizar mediante construcciones apropiadas y pertinentes que ningún tipo de ruido molesto impacte y/o moleste a los vecinos, imposible, eso es raro, imagínense una cancha, porque no hay manera que ningún tipo de ruidos molestos, de hecho que no tenemos esta normativa en otras actividades, lo que se busca es que tenga de tantos a tantos decibeles, se va a escuchar, la música de un boliche a veces se escucha, lo que no queremos es que tenga dentro y creo que tiene que estar así establecido para los espacios deportivos y recreativos, no que ningún tipo de ruido molesto porque si no tienen que cerrar, entonces no puedo acompañar esto porque no quiero perjudicarlos y porque sí creo que lo podríamos trabajar un poco más, en lo particular intento de que cuando hacemos registro realmente sean los registros necesarios porque si no un día para salir a caminar en la ciudad de Neuquén nos vamos a tener que anotar en un registro, hacemos registros, registros, registros y creo al tener ustedes la habilitación municipal de Comercio ya están registrados, no necesitan ahora volver a inscribirse en otro, capaz lo de los espacios públicos podemos verlo pero esto los involucraría a ustedes también, en ese sentido tampoco lo acompaño, respecto de los horarios también me genera algunos inconvenientes, no sé, en pleno verano, aunque algunos dicen hasta las 2:00 de la mañana y si alguien tiene ganas de jugar hasta las 3:00 de la mañana al fútbol, no sé, mientras cumplamos con determinados con los ruidos, los decibeles y demás, en lo personal no pondría algunas restricciones que las tenemos más incorporadas por la pandemia ahora y lo mismo, cuesta mucho porque como está definido en la ordenanza de espacios deportivos y recreativos también involucraría, porque no los excluye de manera expresa, a escuelas, clubes, plazas y cómo hacemos para decir, ahora son las 10:00 de la noche puede seguir en la hamaca pero no puede usar el de básquet o las mesas de ping pong, es difícil y por otro lado que el responsable de la Comisión Vecinal se haga cargo de una cancha que pueda estar en la Comisión Vecinal sí estoy de acuerdo, ahora que se haga cargo de otros espacios públicos fuera de la Comisión Vecinal me parece que le estamos pidiendo al de la Comisión Vecinal algo imposible de poder realizar y que haya en todos los espacios públicos alguien presente todo el tiempo que sepa hacer reanimación y todo lo demás pero entiendo, no quiero entrar en un si-no porque entiendo la buena propuesta y la iniciativa y lo he hablado montón de veces con la concejal Casamayor y lo he dicho y creo que podemos trabajarlo un poco más y honestamente, en lo personal, me cuesta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cómo llevarlo en el papel, a veces, las inquietudes que uno tiene, también creo que deberíamos hacer alguna aclaración respecto de la Ordenanza vigente que es la N° 7752 a ver qué quedaría comprendido y qué no porque a veces da la sensación de la lectura de este proyecto y de la ordenanza que van a quedar comprendidos en los dos y después no, o sea va a tener que cumplir lo de la otra y lo de esta, entonces en ese sentido concluyo de esta manera, creo que es importante buscar algunas soluciones a las problemáticas que vienen teniendo, estoy totalmente de acuerdo, creo en la buena intención de las concejales que propusieron este proyecto, lo comparto, creo que no hemos logrado un proyecto, por distintos motivos, después cada uno da sus razones, que realmente termine solucionando la problemática que ustedes tienen y que no han mencionado, la temática de esta competencia desleal y demás, yo creo que este proyecto no lo va a solucionar, entonces es por ese motivo que yo, si se pone a consideración la votación, no lo voy a acompañar pero sí acompañaría, si los concejales lo acompañan, un regreso a la Comisión para poder seguir tratando y haciendo acuerdos porque, vuelvo a insistir, algunos podrían dividir y votar la parte privada a favor y la parte pública en contra y yo no quiero hacer eso porque cuando hagamos eso lo otro difícilmente después lo podamos tratar, por estos motivos es que en caso de que se vote hoy y no se haga lugar a la moción de volver a su tratamiento, no lo voy a acompañar pero sí quise tomarme este tiempo para dejar en claro la postura de apoyar estos espacios, por supuesto, creo que el producto que hemos logrado no sé si es el que va a traer la solución a las problemáticas que estamos buscando, por ese motivo adelanto mi voto y en caso de que se mantenga la moción del concejal Sguazzini, acompañar un regreso a la Comisión. Muchísimas gracias señora Presidente y muchas gracias a los invitados. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Primero que nada saludar a los invitados, agradecerles por estar presentes. Manifestar que hemos estudiado este despacho en Comisión y hemos hecho algunas propuestas para acompañarlo desde mi punto de vista no hubo la voluntad para poder lograr un acuerdo con distintos bloques y poder llegar a un proyecto consensuado, en el cual todos consideremos que sea el mejor proyecto para poder regular este tipo de actividades deportivas, me parece interesante la temática a tratar pero al ver la redacción final concuerdo con los concejales precedentes que manifestaron la posición que este, por lo menos desde mi punto de vista, brinda aspectos que son de imposible cumplimiento, de mucha dificultad para cumplir, por ejemplo claramente las comisiones vecinales que lo hacen ad honorem, de forma gratuita trabajan, no podemos responsabilizar a un presidente de una Comisión Vecinal que hace un trabajo por la comunidad, dedicando su tiempo y poniendo muchas veces plata de su propio bolsillo, hacerlo responsable de situaciones que pueden ocurrir en un predio público y por otro lado entendemos que hay una disparidad de situaciones entre el sector privado con respecto a los espacios que se han hecho en lugares públicos pero este es sin dudas, por lo menos desde mi punto de vista, no es el proyecto que va a solucionar esa cuestión, de mi parte manifestar que no lo voy a acompañar, hice llegar las modificaciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pertinentes para acompañarlo y no se incorporaron, no se realizaron así que me manifiesto en el sentido de que no lo vamos a estar acompañando.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Maletti tiene la palabra.

CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Darle la bienvenida a los presentes. Tampoco vamos a acompañar el proyecto en estas condiciones, creemos que la iniciativa no es mala, es buena pero realmente no está bien resuelta y me parece también por respeto a los presentes, a la actividad que llevan adelante y a encontrar soluciones, me parece que tiene que volver a Comisiones y ser debatido con la responsabilidad que esto lleva, tratar de tender puentes entre el sector privado y la Municipalidad, me parece que podemos encontrar otro tipo de respuesta, más que de este Recinto ya se manifestó que no va a salir este proyecto, me parece que está bueno demostrar que podemos seguir debatiendo y encontrar una respuesta distinta, algo que se acerque un poco más al pedido que están haciendo, mi solicitud es que vuelva a Comisión y que se siga debatiendo todo el tiempo que sea necesario para encontrar la mejor respuesta para los vecinos.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Casamayor tiene la palabra.

CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Hay varias cuestiones que voy a mencionar antes de que se haga la votación. Primero aclarar a los concejales preopinantes, el proyecto está hace más de 8 meses en Comisión, es decir que se pudieron hacer absolutamente todas las modificaciones que se hubieran querido hacer en ese momento, me parece una total falta de respeto, aunque no es la primera vez que a esta altura vengamos a decir y hacer las sugerencias que se están haciendo en este momento, ese es el primer punto, segundo punto, me parece que la Municipalidad de Neuquén tiene un Secretario de Deportes en el área, el cual es idóneo en el tema con el cual me senté fácil tres veces, fácil, para tratar este proyecto que hoy tenemos acá, al cual hay concejales que le están subestimando, por lo que entiendo, lo que él interpretó, lo que él cambió del proyecto, quiero decirles que el ARTÍCULO 5º, Inciso a), cuando dice: las instalaciones públicas podrán funcionar de 8:00 a 22:00 fue una modificación que hizo el Secretario de Deportes, no fue una modificación mía, entonces me parece una total falta de respeto, no hacia mí sino hacia ese Secretario también, respeto a modificaciones por las Comisiones Vecinales que estén a cargo de las instalaciones públicas, fue en realidad un solo concejal que me hizo esa sugerencia y las tomo y las tomé en su momento y me senté con el Secretario para llevarla a cabo y conversar sobre qué pensaba a cerca de esa responsabilidad porque sí, es verdad, es una responsabilidad la que le vamos a dar y me dijo: Rocío, es necesario que este proyecto se trate de esta manera, entonces necesito que se pongan de acuerdo los concejales del oficialismo con los Secretarios porque si no, no se puede llevar adelante ni este proyecto ni ningún proyecto que presente la oposición y en el medio ¿saben quiénes están?, los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén, ni más, ni menos, entonces si entre ustedes no hay diálogo, ni este ni otro proyecto va a salir, no es un problema ya nuestro, yo me puedo sentar con la Secretaria Cagol, me puedo sentar con el Secretario de Deportes, puedo tener toda la predisposición, sentarme como senté en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más de una oportunidad con los dueños de los predios, puedo tener absolutamente toda la predisposición, ahora si la predisposición y la voluntad, porque acá se trata también de voluntad, de los concejales no es regularizar de una buena vez los espacios públicos por más que yo este proyecto lo vuelva a Comisión el proyecto se va a demorar 8 meses más y no va a haber ninguna modificación y les digo por qué también de la voluntad y la predisposición, porque tampoco tienen el interés de declarar como esencial el deporte, entonces cuando a mí me vienen a hablar que les importa el deporte, yo les digo que es mentira y acá estamos demostrando que es mentira que al oficialismo le importa el deporte, cuando traemos un proyecto que se trabaja con la predisposición de modificar absolutamente CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal le voy a pedir que sea breve, que seamos respetuosos, tenemos los vecinos, tenemos pedido de palabra y tenemos que continuar sino pasamos a un cuarto intermedio y seguimos con la Sesión, tenemos los vecinos, me parece que tenemos que ser respetuosos, empecemos a cerrar la idea y así continuamos. Le di la palabra para que contestara porque los fundamentos ya los dijo concejala, ahora estamos volviendo a escuchar los fundamentos. CONCEJALA CASAMAYOR: Disculpe Presidenta, soy la autora del proyecto, tengo 6 minutos para hablar, usted no me puede cortar de esa manera porque aunque sea la Presidenta de este Recinto no me puede cortar de la manera que lo hizo, usted tiene que pedir permiso para hablar y aparte yo estoy haciendo la devolución de lo que hablaron, el señor Sguazzini, el concejal Sguazzini ya habló, ahora sí le di la palabra pero eso es democracia, se dan cuenta, yo estoy abierta al diálogo y lo estoy todavía ahora pero no le corto la palabra a nadie, eso es falta de respeto señora Presidenta, no se hace. CONCEJALA PRESIDENTA: Discúlpeme concejal la Presidenta ordena el debate, es así, el Reglamento dice: La presidenta ordena el debate. Por favor vaya cerrando así le seguimos dando la palabra a los demás concejales. CONCEJAL CASAMAYOR: Lea la Carta Orgánica señora Presidenta y el Reglamento Interno por favor, disculpen la vergüenza que les hacemos pasar pero así se vive este Recinto, con esta falta de respeto y por eso pasa lo que pasa. Voy a continuar porque es mi derecho como concejal, así estamos en esta provincia. Continúo, en la Comisión salió con 2 firmas el proyecto y yo les voy a explicar por qué, porque estuvimos abiertos a que venga el Secretario de Deportes y la Secretaria de Comercio, vinieron, los escuchamos, luego nos reunimos con ellos, el oficialismo que integra esa Comisión no leyó el proyecto, porque es verdad, no lo leyeron, creo que hasta el día de hoy no lo leyeron, qué sucede, que reunió las 2 firmas por minoría y pasó porque creían que el proyecto seguía como en un comienzo, sufrió todas estas modificaciones que yo mencioné y algunas que no mencioné pero que basta, porque para eso estamos, para eso somos empleados de los vecinos, con leer las cosas, leer los proyectos para darse cuenta que acá realmente hay un trabajo, ahora yo les digo y estoy a disposición, no de los concejales porque ante esta falta de respeto sí ya no estoy a disposición de los concejales de devolverlo si no a disposición de los encargados de los predios de volverlo a Comisión, que se decida por eso voy a pedir un cuarto intermedio, que ellos decidan si lo volvemos a Comisión o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no, eso sí yo cualquier cosa tolero, menos la falta de respeto, ante el diálogo soy totalmente flexible pero ante la falta de respeto jamás. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Hay veces que hay alocuciones que, estamos acostumbrados, nos asombramos de algunas cuestiones pero son reiterativas, la cuestión es cómo alguien entienda el respeto o cómo entendemos el respeto, cuando hay una presunción que hace de la valorización de la otra o del otro y presupone que un compañero concejal o concejala no ha leído un proyecto la verdad es que hay una desvalorización del otro en una forma negativa que no vamos a compartir; muchas veces en este Recinto nos hemos encontrado en el despacho de que no tenemos el acompañamiento de un determinado espacio político o a veces una subdivisión de ese espacio político porque a veces el mismo espacio político que tiene más de una banca vota dividido, como nos ha sucedido en votaciones anteriores en este Cuerpo y desde nuestro bloque nunca hemos descalificado de esa manera a quienes hacen esa intervención, nos pasó recientemente y solo dar un ejemplo, este Cuerpo declaro de Interés la presentación de un libro que hizo un precandidato, hoy, a diputado nacional y en ese libro en la página 32, los invito a que lo lean, sobre todo a las concejalas de ese espacio, habla de la importancia de la ciencia y la técnica para conformar el desarrollo de una comunidad, hace 15 días votamos el polo tecnológico, que está basado sobre esos principios que hemos declarado de Interés, que yo agradezco que el autor del proyecto nos regaló a varios incluso cuando me lo regalaron acompañado por esas concejalas y en el momento del tratamiento de muchos meses en la Comisión esas representaciones no acompañaron con su firma, alguna circunstancia tampoco en el momento del debate también ustedes vieron que en la virtualidad se puede estar presentes o apagar la cámara y en el momento del debate en el Recinto no expresaron su opinión y lo votaron en contra, entonces ahí podría decir que hay un divorcio intelectual entre lo que manifiesta ese espacio político, el libro que nos presentaron y declaramos de Interés y nos regalaron y la manifestación política en este Cuerpo, nosotros como espacio político, por suerte, funcionamos en una forma homogénea entre el Ejecutivo y este Concejo Deliberante, lo hemos hecho siempre y lo vamos a seguir haciendo, no necesitamos que alguien nos plantee cómo debemos llevar adelante nuestro debate pero sí decirles que cuando uno adhiere a un despacho lo hace en forma política expresamente y este despacho llegó hasta aquí sin nuestro acompañamiento, además agradecerles cuando hablan del oficialismo porque no solo fue nuestra voz, fueron otros espacios políticos que le han manifestado su desacuerdo y no lo están escuchando, no solo tienen una diferencia para con nosotros sino para con otras y otros que también le manifiestan su discrepancia y que ellos engloban, o ella, en una forma del oficialismo, yo le agradezco que nos atribuyan esa capacidad pero con otros espacios políticos coincidimos en este análisis, lamentablemente la autora del proyecto, quien manifiesta esto no nos dice y no reconoce que esta voluntad política de los demás espacios políticos aunque estamos de acuerdo en algunos principios, no lo tiene, nosotros le

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hemos pedido y le dijimos que lo más conveniente para la construcción del consenso y lo han hecho otros es que vuelva a Comisión, en respeto a los invitados que están aquí y en respeto a esos invitados también decirles que en el momento que haya consenso y este despacho llegue y ojalá así se, no sé cuándo será también los podemos invitar para que estén acá para que puedan presenciar un acuerdo, no como hoy que trajeron un despacho de minoría sin el acuerdo de todos los demás bloques, a nosotros como espacio político no habíamos dado nuestro acuerdo pero se ve que con otros tampoco lo lograron y así funciona este proceso, negar la realidad es un error, la construcción de consenso es justamente poder construir con la y con el otro y respetar los espacios políticos de su definición, se dice que se trabajó con autores, no está reflejado en este despacho, no está reflejado ese acuerdo, nosotros no le vamos a faltar el respeto a nadie diciendo que si no nos acompañan es que no leen, es que no interpretan, que no conocen, no, puede ser que tengan diferencia y cuando lo han hecho porque nos ha sucedido muchas veces que hemos traído iniciativas y no hemos tenido su acompañamiento no los hemos descalificado, no merecemos esa descalificación, ninguno y ninguna de los que está aquí, yo entiendo el enojo de alguien que impulsa un proyecto pero no puedo compartir la descalificación que nos hacen y yo les pido disculpas porque este debate que es propio del Cuerpo nos sucede muchas veces, a ver, nos ha sucedido en otros despachos, nos ha sucedido en despachos propios y ajenos que hemos podido acompañar, no acompañar lamentablemente la situación es que hoy estamos en el debate que no hay consenso, no hay consenso con este despacho, se preveía y se presumía que no iba a haber acuerdo pero lamentablemente el debate nos llevó a este punto, nosotros hicimos una formulación, esperemos que la autora del proyecto nos diga porque en esto incluso hasta somos respetuosos, este Cuerpo podría decidir sin el consentimiento, sin el consentimiento de la autora ni de quienes firmaron el despacho de que esto vuelva a Comisión y nosotros nos hemos impuesto una autonorma que está incluso en un espíritu del Cuerpo que no está en la letra del Reglamento que es pedir la autorización del autor del proyecto y a nosotros nos ha pasado como espacio político que en algún momento sin nuestro acuerdo porque queríamos y estábamos convencidos de que determinado proyecto vuelva a Comisión y nos votaron en contra y lo perdimos, qué le vamos a hacer, sucedió así, entonces en esto nosotros hemos avanzado, le hemos pedido a la autora del proyecto que reflexione que lo vuelva a Comisión, seguramente en el debate será mucho más rico y se hará la construcción del consenso, debatiremos con otro espacio político si lo público y privado van junto o van separado, son dos, a ver, pero eso es lo propio del debate, tenemos discrepancia con lo público, con lo privado tenemos más acuerdo, simplemente le pedimos una medida de reflexión, lo hemos hecho muchas veces, señora Presidenta dicho esto, nuestra voluntad política ya la hemos manifestado, primero ser respetuosos para todas y con todos, con los presentes y la voluntad del debate y la construcción del consenso siempre está. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Buen día, buen día aquí a los presentes. Muy breve en estos términos nosotros no vamos a acompañar este proyecto, ya lo ha planteado Ana en Comisión no obstante agregamos un elemento más para complejizar, no para ayudar a la confusión pero sí para complejizar el aporte interesante que significa la iniciativa que es además de regular la actividad deportiva entre lo público y lo privado poder, de alguna manera, incorporar en el tratamiento posterior la dimensión comunitaria del deporte que en nuestra ciudad y en nuestra provincia no se puede soslayar porque tiene una existencia real, incluso en algunos casos promocionada y apoyada por el Estado y en otros casos por fuera del Estado y de lo privado y que tampoco puede subordinarse al tutelaje de las Comisiones Vecinales, por ejemplo, además de los elementos que ya se han planteado porque incluso tiene existencia propia, a veces asociado a algún aporte de carácter privado o a veces, en muchos casos, con el acompañamiento del Estado y en otras circunstancias a contrapelo de lo privado y de lo público estatal, nosotros agregamos esta preocupación, lo agregamos ahora porque los aportes se dan en el momento que efectivamente se están en condiciones de hacer, no todos partimos de la misma línea de largada en todas las discusiones, hoy nomás hubo quienes de forma sincera nos plantearon que por ahí iban a acompañar el planteo de la Declaración sobre Alejandro Finzi pero que no lo conocían, es decir, hay cuestiones como para seguir trabajando, reitero, nos parece interesante la iniciativa, que alrededor de esa iniciativa poder avanzar en una regulación pero no solo de lo público y de lo privado sino también que contemple lo comunitario, si se puede tener en cuenta bien pero ya dada las observaciones, nosotros no vamos a acompañar en esta instancia. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Muy breve. En primer lugar saludar a los invitados, no se los presentó, tal vez eso me parece acorde porque creo que es parte también de un estilo que no sé si es adecuado que es invitar gente aún a sabiendas que esto era discutido pero esto no es un problema en sí, más que para la gente, porque en realidad toda la discusión que ha transitado, por lo menos lo que entendemos de la discusión, como ha transitado, está muy lejos del objeto concreto del proyecto, lo que se discute es la creación de consenso, sí o no, con lo cual tenemos nuestras serias diferencias, ya lo hemos dicho, no estamos, por lo menos desde nuestras bancas, aquí para construir consensos, lo que se discute es la forma en que se llevó adelante la discusión y lo que se discute en definitiva es si mi proyecto sale como quiero o no y eso es un problema porque yo creo que lo que debíamos estar discutiendo es a cerca del deporte, eso es un poco el sentido o lo que se planteaba, por lo menos en relación a este proyecto, qué pasa con el deporte en la ciudad, tenemos serias diferencias con este proyecto, no vamos a apoyar tampoco la vuelta a Comisión porque así como está planteado creemos que es un proyecto completamente ambiguo donde evidentemente hubo un intento de privilegiar la situación de lo privado, que hay que regularla, está bien, eso creemos, estamos en el lugar que se regulan las actividades en la ciudad, podemos tener o no acuerdo pero este es el lugar donde hay que hacerlo pero es un proyecto que insisto es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bastante ambiguo porque por lo menos intenta demostrar que hay un interés sobre lo público y no lo hay, claramente, no lo hay por eso se dedica un aspecto muy chiquito, con cosas más bien forzadas sobre cómo llevar adelante, quiénes se van a hacer cargo de los lugares públicos y demás cuando es todo bastante impracticable, después no pareciera ser que además da solución hasta el final al problema de los privados y entonces me parece que más bien es un intento de plantear la situación de un sector pero desconociendo cuál es la realidad en esta ciudad de Neuquén, sí, qué proyecto apoyaríamos o con el cual estaríamos de acuerdo, un proyecto que establezca claramente la creación de lugares públicos para la recreación y el deporte al aire libre, con ese tipo de proyectos estaríamos de acuerdo, que no esté supeditado a las campañas electorales, la inauguración de lugares deportivos, las canchas de pasto sintéticas que se han establecido en algunos lugares de la ciudad, que no esté ligado no solo a una campaña electoral sino a una gestión, que sean lugares verdaderamente para que los jóvenes puedan disfrutar, hace un tiempo presentamos un proyecto desde nuestro bloque en el cual pedíamos información sobre las pistas de skate, nunca se nos contestó, queremos saber porque verdaderamente queremos saber cómo se construyen estos lugares tan rápidamente, si hay seguridad, si está dispuesto para todos los barrios de esta ciudad, queremos saber cuál es el plan en el presupuesto, no en empréstitos como fue el Plan Capital que no acompañamos y no vamos a acompañar, en presupuesto que se destina para la creación de lugares de esparcimiento y lugares deportivos en toda la ciudad, queremos saber qué acceso van a tener los niños, niñas, jóvenes, adolescentes que viven en las tomas, justamente CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala la tengo que interrumpir, se nos cortó internet, discúlpeme, cuarto intermedio técnico, no está saliendo YouTube, después le doy la palabra y continua con su discurso. Siendo la hora 14:12 minutos retomamos la Sesión. Concejala Hormazabal le doy la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Simplemente redondear porque ya había dicho todo lo que considerábamos importante, por qué no vamos a acompañar en esta instancia sin perjuicio insisto de manifestar que sobre el deporte tenemos que darnos un debate dentro de la ciudad, tenemos que pensar los aspectos públicos y privados sobre todo en un tiempo en donde la recreación al aire libre se hace más necesaria que nunca y en ese sentido otro tipo de iniciativas donde el centro sea el pensar el acceso al deporte y a la recreación para las grandes mayorías en esta ciudad de Neuquén, sí sobre ese debate sí vamos a querer intervenir y seguramente aportar. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Voy a retirar mi moción dado que considero las palabras de la autora del proyecto no iría en esa consonancia o sea que no quiero pasar por arriba de nadie, voy a retirar la moción porque entiendo que es lo que se ha planteado desde la autoría del proyecto, creería corresponde ir directamente a la votación, retiro mi moción. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Habiendo aprovechado el cuarto intermedio técnico que se realizó pudimos dialogar con los propietarios de las canchas y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se acordó con ellos volverlo a Comisión para poder trabajar el proyecto y realizar en el mismo algunas cuestiones que pudieron escuchar ellos que se lee y se interpreta, interpretan los concejales preopinantes con un sentido que realmente no es, los propietarios solicitaron tener una reunión con los concejales, que hablaron y que espero estén abiertos a este diálogo, sabemos que es de suma importancia este proyecto, esperamos a que puedan reunirse con ellos, no son solamente ellos dos, si bien vienen en representación porque por cuestión de protocolo no pueden venir más, son muchos más los interesados en que este proyecto salga por eso también la flexibilidad de que el proyecto vuelva a Comisión, evidentemente hay cuestiones que en estos 8 meses hay concejales que no entendieron pero con la posibilidad, y lo digo bien sin ánimo de ofender, por favor que no se malinterprete lo que estoy diciendo, volvemos el proyecto a Comisión, lo continuamos trabajando, quedando por supuesto a disposición, para quienes no tienen conocimiento yo seguramente es la última Sesión que realizo porque me tengo que tomar de forma obligatoria licencia política, no quitando que de igual manera quedo a disposición para reunirme con quien sea necesario para llevar adelante este proyecto. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción de la concejal Casamayor que vuelva a Comisión el proyecto. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En una Sesión en que nos hemos apartado un par de veces del Reglamento, de vuelta agradecer la predisposición de todos los que estamos aquí para construir consenso, a ver, la verdad es que nos hubiera encantado que la autora del proyecto nos hubiera dicho antes que hablara incluso la concejal Maletti que había hecho la moción, la retira y después la hace propia la autora del proyecto, primer punto, segundo, no es que no entendimos y entiendo pero voy a ratificar algunas cuestiones, no compartimos el concepto, eso no es no entender, por ahí tenemos un punto de vista que discrepa y a ciencia cierta creo que, salvo la autora del proyecto, todos los espacios políticos que se expresaron manifestaron su no acompañamiento de esta redacción, es mayoritario, solo la autora del proyecto que tiene una predisposición como está redactado, todos los demás le iban a votar en contra si lo mantenía, nosotros tenemos una voluntad de construir consenso, entonces si la autora del proyecto agradecemos que haya reflexionado, haya escuchado las voces de todas y todos los que estamos aquí, le hemos manifestado desacuerdo, lo lamentamos por la visita que está presente, nosotros siempre hemos bregado para poder construir consenso, no tenemos ningún inconveniente y creemos que es nuestra responsabilidad, vamos a tomar la reflexión de la concejal autora del proyecto, lo vamos a acompañar en la Comisión, seguramente habrá concejales y concejalas que se van a tomar licencia y esto se dará a lo largo de todo este período con todas las voces que hagan falta, agradecemos que se haya reflexionado al respecto, lamentamos todo por cómo se dio el debate y vamos a acompañar el trabajo en Comisión que sea necesario, para algunos no tenemos ningún problema del tema porque si no sería votar en contra un proyecto que ella misma entiende que no podía y no tenía la moderación necesaria para haber entrado en este Recinto. Gracias señora

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por la concejal Casamayor que vuelva a Comisión el proyecto. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 14 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: La siguiente entrada a adelantar es la entrada ubicada en el Punto 4 Página 4 **ENTRADA N°: 0506/2021 - EXPEDIENTE N°: 2212-I-2006 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. SOLICITA TRANSFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A DICHO INSTITUTO LAS SUPERFICIES DE PARTE DE LA CALLE 1º DE MAYO E CALLE P. DE QUETRIHUE Y ÁNGEL PÉREZ NOVELLA - DESPACHO N°: 052/2021.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el adelantamiento de la entrada recién identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por unanimidad. Antes de leer el proyecto le voy a dar la bienvenida al Presidente del barrio Melipal, Diego Sánchez, al Secretario Martín Cifuentes, Nilda Cáceres y Gustavo Valet, muy buenos días. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-2212-I-2006 y la Ordenanza N° 10542; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-2212-I-2006 y la Ordenanza N° 10542; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicitó a la Municipalidad de Neuquén la desafectación y posterior transferencia a su favor de parte de la superficie de calle 1º de Mayo, entre calles península de Quetrihue y Ángel Pérez Novella, la cual es ocupada por planes de vivienda, lo que posibilitará la regularización de las transferencias de dominio a las personas que resultaron adjudicatarias de las mismas. Que, consecuentemente, mediante los Artículos 1º), 2º) y 3º) de la Ordenanza N° 10542, se dispuso desafectar del dominio público los Lotes 1b2, 1a2 y 11a2, que forman parte de la calle 1º de Mayo, ubicados entre el remanente del Lote B y calle Pérez Novella de la ciudad de Neuquén, lo que permitirá la registración definitiva del plano en la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, posibilitando con ello la regularización de la situación dominial de los adjudicatarios que han cancelado su vivienda y solicitan al organismo provincial el otorgamiento de la escritura correspondiente. Que, originariamente, las tierras de las cuales surge el loteo, su fraccionamiento y posterior construcción de las viviendas por parte del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, eran titularidad dominial de dicho organismo, quien a su vez cedió al uso público la superficie para afectación de calles, tal como surge de los planos de mensura agregados a las presentes actuaciones. Que, sobre parte de la superficie afectada a calle, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo construyó parte de las viviendas ya adjudicadas y realizó obras de infraestructura. Que el Artículo 5º) de la ordenanza precedentemente citada autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de las fracciones descriptas en los Artículos 1º), 2º) y 3º) a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, determinando como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

precio de venta de los lotes el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Que el Artículo 6º) de la mencionada ordenanza establece que, una vez cancelado el precio de venta, se otorgará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo los gastos de dicha operación. Que, con fecha 12 de mayo 2021, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la modificación de los Artículos 5º) y 6º) de la Ordenanza N° 10542, permitiendo así realizar la transferencia de dominio a título gratuito a favor del citado organismo, de los lotes designados en los Artículos 1º), 2º) y 3º) de la ordenanza citada. Que, teniendo en cuenta las situaciones de hecho existentes sobre el sector, la necesidad impostergable de brindar soluciones a los requerimientos de los adjudicatarios de las viviendas construidas por el organismo provincial, la dificultad manifestada por el Instituto Provincial en el pago de la superficie de tierra desafectada por la Ordenanza N° 10542 y la intención de la Municipalidad en continuar brindando colaboración, a fin de regularizar la ocupación y tenencia de la tierra, es que resulta oportuno y necesario modificar el Artículo 5º) y 6º) de la Ordenanza N° 10542. Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Revisión y Dictámenes de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, sin formular observación legal alguna al presente proyecto. Que, por lo expuesto, resulta necesario proceder a la sanción de la presente norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 10542, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 5º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito el dominio de las fracciones descriptas en los Artículos 1º), 2º) y 3º) de la presente ordenanza, a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén”.- **ARTÍCULO 2º):** MODIFÍCASE el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 10542, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 6º):** Los gastos que demande el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio serán solventados por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la provincia del Neuquén”.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Mosna tiene la palabra. **CONCEJAL MOSNA:** Gracias Presidenta. Saludar a mis compañeros, a los concejales y concejalas presentes en el Recinto, al concejal que está en forma remota, también saludar al presidente de la Comisión Vecinal, Diego Sánchez, a su secretario Martín Cifuentes, a Leonela Cáceres que es también parte de la Comisión Vecinal, también quiero saludar a Gustavo Valet que es un vecino del barrio Melipal, bienvenidos y bienvenida a este Recinto. Presidenta la verdad que este es un hecho más para celebrar, tratar este proyecto de ordenanza no es nada menos que brindarle las herramientas al Instituto Provincial de la Vivienda para que lleve adelante la regularización dominial y a posterior la titularidad de las viviendas para las 38 familias que residen en este plan que son las 38 viviendas parte sector del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

barrio Melipal, voy a hacer una breve reseña porque los invitados también hace tiempo que están y fue una Sesión extensiva, quiero hacer una reseña, hace más o menos un año, un año y pico en una reunión en la cual se nos convocó desde la Comisión Vecinal donde participamos en mi caso como concejala y vecina del barrio, donde también participaron funcionarios del Ejecutivo Municipal, donde participaron vecinos y vecinas y uno de los vecinos presentes que es Gustavo, participó de esa reunión, hacer referencia que oportunamente de varios planteos que se nos habían realizado uno de ellos fue poder regularizar la situación dominial de las 38 viviendas que es un sector que pertenece al barrio Melipal, con el compromiso nos pusimos a trabajar con el Ejecutivo Municipal y con el Ejecutivo Provincial, quiero también agradecer al presidente de la Comisión de Obras Públicas de este Concejo porque este proyecto lo tratamos en esa Comisión en la cual no soy parte pero si intervino cuando le dimos tratamiento, asumimos el compromiso de llevar adelante este trabajo y esto fue una manera más de este trabajo articulado con los diferentes Estado Municipal y Estado Provincial, específicamente con el Instituto Municipal de la Vivienda, con el área de Catastro donde justamente esta ordenanza hace mención que el Ejecutivo Municipal le debe ceder esas tierras al Instituto Provincial para que se pueda llevar adelante las mensuras y así estos vecinos puedan ser titulares de sus viviendas, la verdad que debo decir también que en todo este tiempo, Gustavo como vecino y habitante de las 38 viviendas siempre estuvo en contacto con nosotros, siempre estuvo trabajando y acompañando la gestión que se hizo tanto desde el Ejecutivo Municipal como también en el Ejecutivo Provincial, decir que llevar adelante, hoy, el tratamiento de esta ordenanza y poder aprobarla, la verdad es que este Cuerpo le está dando respuesta a 38 familias que hace muchísimo tiempo que la están esperando, es por eso que solicito a los concejales y concejalas de este Recinto que nos acompañen con su voto para así también dar esta respuesta en conjunto a los 38 vecinos, agradecer nuevamente la participación y el compromiso de los vecinos del sector de 38 viviendas del barrio Melipal porque sé que estuvieron permanentemente haciendo seguimiento de cómo se estaban llevando adelante las gestiones, eso habla también de la participación y de poder involucrarse, también agradecer a las autoridades de la Comisión Vecinal del barrio Melipal e invitarlos a que sigan trabajando de esta forma en territorio y de cara a los vecinos y esta es una vez más donde reivindicó, realmente reivindicó el trabajo de las Comisiones Vecinales en todo el ejido de nuestra ciudad y reivindicó el trabajo territorial que hoy se está llevando desde lo que es la parte comunitaria y desde el Ejecutivo Municipal. Muchas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza recientemente leído para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por unanimidad. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo hacemos un cuarto intermedio de 3 minutos para despedir a los vecinos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Recinto 13 votos, en forma remota 1 voto. Siendo la hora 14:30 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 14:43 minutos retomamos la Sesión. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas, por Prosecretaría daremos lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 3.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0560/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-224-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO - PROYECTO DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL BENEPLÁCITO POR EL 105º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CLUB ATLÉTICO PACÍFICO, A CONMEMORARSE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. DESPACHO N°: 081/2021.-** Punto 3.B Página 2 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0474/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-195-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTO POR EL CAMBIO UCR - NCN - PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 204º DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 10383 - CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN. DESPACHO N°: 048/2021.- ENTRADA N°: 0495/2021 - EXP EDIENTE N°: CD-207-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUEN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE UN RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA, POR DEUDAS MUNICIPALES VENCIDAS AL 31 DE MAYO DEL 2021. DESPACHO N°: 049/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0552/2021 - EXPEDIENTE N°: 5674-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN GENERAL DETERMINACIÓN TRIBUTARIA. S/ CONDONACIÓN./ EXENCIÓN TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD DE ÉRICA DEL CARMEN MONTIEL ALVARADO N.C. N° 09-21-069-7017-0000. DESPACHO N°: 050/2021.- ENTRADA N°: 0591/2021 - EXP EDIENTE N°: CD-007-F-2021 - CARÁTULA: FUENTES ELIANA. REFERENTE A MULTA POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL. DESPACHO N°: 051/2021.-** Punto 3.B Página 3 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0151/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-008-G-2021 - CARÁTULA: GARYCIO SUR S.A.S. SOLICITA REGULACIÓN DE ACTIVIDAD COMERCIAL. DESPACHO N°: 049/2021.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas por mayoría. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 8 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por 9 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-008-G-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-008-G-2021; y CONSIDERANDO: Que por Disposición N° 5450, de fecha 27 de agosto del 2013, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), habilita a la firma BIOMAS S.A. la nueva estructura como elaborador de ingredientes farmacéuticos activos de origen biológico y/o químicos, ubicada en la Provincia de Buenos Aires. Que la firma Biomass S.A.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contrata en distintos lugares del país a empresas de logísticas que llevan a cabo acopio transitorio y transporte de bidones con orina humana en estado natural, proveniente de mujeres donantes menopáusicas, para el suministro de tal insumo como materia prima para la obtención de intermediarios activos farmacéuticos. Que, de acuerdo a los informe emitidos por miembros del directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y de especialistas de virus de humanos y animales, surge que la orina como materia prima para la elaboración de fármacos no constituye un residuo peligroso ni patológico. Que la recolección de orina para la elaboración de fármacos se desarrolla en la Argentina desde 1988 sin registrarse ningún reporte de riesgo para la salud pública. Que, en la ciudad de Neuquén, la firma GARYCIO SUR S.A.S, es la empresa contratada por BIOMAS S.A, para desarrollar la actividad, ubicada en Reconquista 255 del barrio Canal V, y es política de la empresa contratar personal con domicilio en la ciudad. Que dicha empresa tramitó ante la Municipalidad de Neuquén la Licencia Comercial N° 056744, de fecha 15/11/19, que le fuera otorgada en forma provisoria y que en la actualidad se encuentra vencida. Que al presentarse ante la autoridad municipal, para que se le otorgue una nueva licencia comercial, le solicitan autorización del Concejo Deliberante. Que es oportuno dar respuesta a la solicitud efectuada por la Empresa GARYCIO SUR S.A.S otorgando la licencia comercial provisoria correspondiente, en virtud de la actividad que desarrolla, como es la recolección y transporte de bidones de orina de mujeres menopáusicas, que permite la obtención de un medicamento contra la infertilidad humana y la generación de empleo con mano de obra local para la ejecución de dicha tarea. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar licencia comercial a la firma GARYCIO SUR S.A.S., para el rubro TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE BIDONES DE ORINA HUMANA, con domicilio en Reconquista 255, Barrio Canal V de la ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** La licencia comercial mencionada es de carácter provisoria y por dos (2) años, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, renovable por igual periodo.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Echevarría tiene la palabra. **CONCEJAL ECHEVARRÍA:** Esto es un proyecto que arranca a iniciativa del pedido de un vecino, Esteban es el dueño titular de esta empresa GARYCIO SUR S.A.S., él brinda un servicio de recolección de orina, esta orina después de su recolección es llevada a Buenos Aires a un laboratorio que se llama BIOMAS, la cual es tratada, de esa orina se extraen hormonas que sirve para hacer tratamientos de fertilidad en distintas personas y a raíz de que esta actividad no se encontraba habilitada, regulada en la ciudad de Neuquén se le ha dificultado poder obtener la licencia comercial por la vía ordinaria y por eso procedió a solicitarnos al Concejo Deliberante si podíamos otorgarle la licencia comercial por la forma extraordinaria, espero el acompañamiento de los distintos bloques, atrás de Esteban y de GARYCIO SUR S.A.S., hay muchos trabajadores es una empresa que brinda servicios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de logística que es generar más puestos de trabajo con un objetivo positivo que es con esa orina fabricar un medicamento que va a ayudar a la fertilidad de algunas personas que tengan alguna problemática con la temática. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 4 votos, en forma remota 1 voto, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0454/2021 - EXPEDIENTE N° CD-191-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - ORDENANZA N° 9966 DESPACHO N° 050/2021.- ENTRADA N° 0482/2021 - EXPEDIENTE N° CD-198-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE A TODA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y TERAPÉUTICA DICTADA EN LUGARES ACONDICIONADOS COMO SERVICIO ESENCIAL. DESPACHO N° 051/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Punto 3.B Página 4 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Ecología. ENTRADA N° 0396/2021 - EXPEDIENTE N° CD-156-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL CANAL UBICADO EN RUTA N° 22 Y CALLE BEJARANO. DESPACHO N° 011/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0511/2021 - EXPEDIENTE N° CD-211-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N. - PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFÍQUESE EL INCISO 3.3 ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DEL CAPÍTULO 2, ANEXO LL “ARBOLADO URBANO” DE LA ORDENANZA N° 10009 - BLOQUE TEMÁTICO N° 5. DESPACHO N° 012/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0609/2021 - EXPEDIENTE N° CD-243-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUEN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA PRIMERA SEMANA DE JUNIO DE CADA AÑO COMO LA “SEMANA DEL MEDIO AMBIENTE” DESPACHO N° 013/2021.- Punto 3.B Página 5 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas ENTRADA N° 0463/2016 - EXPEDIENTE N° 5271-G-2015 - CARÁTULA: GARCIA EMILIO. SOL. COMPRA TERRENO EXCEDENTE UBICADO EN CALLE PRIMERA JUNTA S/N° - DESPACHO N° 054/2021.- ENTRADA N° 0492/2021 - EXPEDIENTE N° 5618-T-2020 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SOBRE INMUEBLE CERCANO AL NUEVO EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN O CERCANÍAS AL HOSPITAL HELLER PARA DESTINARLOS A OFICINAS DE VIOLENCIA Y PROYECTAR A FUTURO, EL FUERO DE FAMILIA. DESPACHO N° 055/2021. - Punto 3.B Página 6 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0710/2020 - EXPEDIENTE N° CD-091-S-2020 - CARÁTULA: SALDIVIA DANIEL MANUEL. SOLICITA PERMISO PARA INSTALACIÓN DE UN CARTEL LED POR VÍA DE EXCEPCIÓN. DESPACHO N° 041/2021.- ENTRADA N° 0248 /2021 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRÍTIANA- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE ACCIONES DE MANTENIMIENTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PARQUE VALENTINA NORTE. DESPACHO N° 042/2021.- ENTRADA N° 0483/2021 - EXPEDIENTE N° CD-199-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE EVALÚE E INFORME LA FACTIBILIDAD DE DESCOMPRIMIR EL TRÁNSITO EN CALLES AGUADO Y EX RUTA 22 DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA. DESPACHO N° 043/2021.- ENTRADA N° 0485/2021 - EXPEDIENTE N° CD-200-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EN CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE LA COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN Y JUEGOS DE ESTACIÓN SALUDABLES EN LA PLAZA “ABELARDO GARCÍA” UBICADA EN EL BARRIO CENTRO OESTE. DESPACHO N° 044/2021.- ENTRADA N° 0508/2021 - EXPEDIENTE N° CD-010-G-2021 - CARÁTULA: GUZMAN TRONCOSO GABRIEL JORGE. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMIS IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE INTERNO 036. DESPACHO N° 045/2021.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos con el cuarto Punto del Orden del Día donde se encuentran los despachos con estado parlamentario provenientes de las Comisiones Internas, Prosecretaría dará lectura y luego abriremos el pedido de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0534/2021 - EXPEDIENTE N° CD-006-F-2021 - CARÁTULA: FUNDACIÓN OTRAS VOCES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA “MEJORES REGLAS PARA LAS ORGANIZACIONES” EN EL MARCO LEGAL Y FISCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDADES CIVILES. DESPACHO N° 076/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-006-F-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-006-F-2021; y CONSIDERANDO: Que Mejores Reglas para las Organizaciones Sociales es la campaña para que los clubes, comedores comunitarios, centros culturales, organizaciones de base y demás entidades sociales puedan contar con un marco fiscal y laboral adecuado, basado en normas simples y trámites gratuitos. Que las organizaciones sociales y sus equipos transforman la vida de millones de personas, pero a diario se enfrentan a trámites y obstáculos que las frenan y las complican. Ellas, más que nunca y más que nadie, necesitan menos trabas. Que el Estado no mejora las reglas que regulan el sector, sometiendo a las organizaciones de la sociedad civil a burocracias que las frenan, normativas que las ignoran, impuestos que las debilitan y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

regulaciones que las complican. Se necesitan reglas que las potencien y que faciliten su tarea de llevar calidad de vida a todas y todos. Que es necesario un régimen laboral ajustado a la dinámica de contrataciones de entidades sin fines de lucro y un encuadre normativo que posibilite asumir y resguardar las diferentes relaciones laborales que se dan en las organizaciones. Es preciso lograr una reducción o una cofinanciación estatal de las cargas sociales, así como la adopción de contratos de trabajo por proyecto y la creación de un régimen laboral en base a la escala y dimensión de cada entidad. Que, al mismo tiempo, se requiere una normativa fiscal distinta: simplificación de trámites y una “ventanilla única” para presentar documentación ante los organismos de control (IGJ, AFIP y UFI). Esto evitaría no solo la duplicidad de presentaciones, sino también los altos costos y las demoras. A su vez, se propone que todos los trámites a realizar ante las distintas autoridades de fiscalización sean gestionados a través de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD), y que se habilite a presentar una única Declaración Jurada Anual. Que el CUIT y la exención provisoria en el impuesto a las ganancias deberían otorgarse con la sola obtención de la personería jurídica. Esto es necesario para facilitar el acceso a diversas fuentes de financiamiento (donaciones, aportes del sector privado, programas de ayuda estatales). Y, en pos de la sostenibilidad de las organizaciones, el porcentaje de deducibilidad a los donantes debe dejar de ser tan exiguo y limitado. Que el consumo de las organizaciones tiene un fin social. Por eso, debe promoverse un encuadre impositivo distinto, que contemple beneficios en aquellas actividades comerciales e industriales que se llevan adelante para generar recursos destinados a sostener los objetivos institucionales. Es importante que no se grave el IVA y que se mantenga la exención en el impuesto a las ganancias; que se reduzcan las tasas de bienes y servicios facturados a las organizaciones sociales, y que se adecuen las tasas de los servicios públicos. Que, además, las entidades de bien público no deberían abonar el impuesto sobre los créditos y débitos bancarios. Y las entidades bancarias tendrían que fijar condiciones más ventajosas para la apertura de cuentas, y menores costos en lo que respecta a obtención y uso de tarjetas de crédito. Que las iniciativas de las organizaciones sociales complementan el impacto de las políticas públicas. El rol del Estado es estratégico para poder promoverlas, fortalecerlas y aumentar su impacto. Que es momento de que se preste atención a quienes trabajan por el bien común, a quienes a diario la pelean por todas y todos. Que esta campaña es promovida por la Sociedad Civil en Red que está integrado por: Federación de Fundaciones Argentinas (FEDEFA), Red Argentina para la Cooperación Internacional (RACI), Foro del Sector Social, Grupo de Fundaciones y Empresas (GDFE), Red Argentina de Bancos de Alimentos y Encuentro de Entidades no Gubernamentales para el Desarrollo; y asimismo cofinanciado por la Unión Europea y cuenta con el apoyo de Fundación de Estudios Patagónicos, Fundación Prosperitá, Fundación Pro Humanae Vitae, FUNDeSUR, Reencontrandos Asociación Civil Nuevo Horizonte, Potenciar Comunidades, Fundación Danone, Banco Galicia, Beccar Varela, Fundación La Base, El Campito Refugio, Fundación Comunidad (Corrientes), Fundación Otras Voces (Neuquén) Federación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Vecinalistas (Misiones), Fundación Cre-Ser (San Juan), Fundación Fepais, Fundación TEA, Fundación Misión Marianista e INICIA. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la campaña “Mejores Reglas para las Organizaciones Sociales”, promovido por diferentes fundaciones y organizaciones de la sociedad civil de la República Argentina.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido PARA el uso de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA:

ENTRADA N°: 0606/2021 - EXPEDIENTE N° CD-240-B-202 1 - CARÁTULA:

BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE CARTELERÍA PARA PROMOVER

UNA ADECUADA PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA O JUEGO

PATOLÓGICO. DESPACHO N°: 079/2021.- VISTO el Expediente N° CD-240-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º)

Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. **VISTO:** El Expediente N° CD-240-B-2021; y

CONSIDERANDO: Que la ludopatía aparece por primera vez considerada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) en su Clasificación Internacional de Enfermedades de 1992, definiéndola como un “trastorno o juego patológico”.

Que desde los años 80 se plantean algunas definiciones en el Manual Diagnóstico y Estadístico (DSM III) de la Asociación Americana de Psiquiatras (APA), que advierte la presencia de juego patológico cuando se dan al menos cinco de las siguientes características: - Preocupación por el juego. - Necesidad de jugar con cantidades crecientes de dinero para conseguir el grado de excitación deseado. - Fracaso repetido de los esfuerzos para controlar, interrumpir o detener el juego. - Inquietud o irritabilidad cuando se intenta interrumpir o detener el juego. - El juego se utiliza como estrategia para escapar de los problemas. Después de perder dinero en el juego, se vuelve a jugar para intentar recuperarlo. - Se engaña a los miembros de la familia, terapeutas u otras personas para ocultar el grado de implicación en el juego. - Se cometen actos ilegales como falsificaciones, fraude, robo o abusos de confianza para financiar el juego. - Se han puesto en riesgo o perdido relaciones interpersonales significativas, trabajo u oportunidades profesionales por causa del juego. - Se confía en que los demás proporcionen dinero que alivie la situación financiera causada por el juego. Que la actual definición que hace la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) habla de un “trastorno del comportamiento, entendiendo al mismo como expresión de la psicología del individuo, consistente en la pérdida de control en relación con un juego de apuestas o más, tanto si incide en las dificultades que supone para el individuo dejar de jugar cuando está apostando, como en mantenerse sin apostar definitivamente en el juego”. Por ello, concluye, se trata de una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“enfermedad crónica”. Que según la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) la Ludopatía o Juego Patológico es: una enfermedad, un trastorno mental, una patología compulsiva, incurable y progresiva. Esta enfermedad se instala en cualquier persona sea esta joven, adulto, mayor, hombre o mujer. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE la obligación de instalar carteles adecuadamente visibles con la leyenda: "JUGAR COMPULSIVAMENTE ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD", en todas las salas de juegos de casinos, bingos y máquinas tragamonedas que funcionan en el ámbito del Municipio de Neuquén sean estas públicas o privadas, como así también en los locales de quiniela y lotería.- **ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala González tiene la palabra. **CONCEJAL GONZÁLEZ:** Gracias señora Presidente. Es un proyecto de ordenanza donde se trata de establecer la obligación para instalar estos carteles que sean visibles en los lugares obviamente en los casinos, bingos y máquinas tragamonedas, este proyecto es a raíz de que hay unos vecinos que no los ven en el casino a estos carteles y creen que pueden hacer una prevención, se puede tratar de prevenir esta que es una enfermedad, la ludopatía es un trastorno o juego patológico, la Organización Mundial de la Salud cree que la presencia de juegos patológicos cuando se dan cinco de las siguientes características se cree que ya tiene esta enfermedad, una de las características es la preocupación por el juego, la necesidad de jugar con cantidades crecientes de dinero para conseguir el grado de excitación deseado, fracaso repetido de los esfuerzos para controlar, interrumpir o detener el juego, inquietud o irritabilidad cuando se intenta interrumpir o detener el juego, el juego se utiliza como estrategia para escapar de los problemas, después de perder dinero en el juego se vuelve a jugar para intentar recuperarlo, se engaña a los miembros de la familia, terapeutas u otras personas para ocultar el grado de implicación en el juego, se cometen actos ilegales como falsificaciones, fraude, robo o abuso de confianza para financiar el juego, se han puesto en riesgo o perdido relaciones interpersonales significativas, trabajo u oportunidades provisionales por causa del juego, se confía en que los demás proporcionen dinero que alivie la situación financiera causada por el juego, la Organización Mundial de la Salud dice que el diagnóstico, cuando se da alguna de estas cinco características, tiene este trastorno o juego patológico como también así se llama, la actual definición que hace la Organización Mundial de la Salud habla de un trastorno del comportamiento, entendiendo el mismo como expresión de la psicología del individuo, consistente en la pérdida de control en relación con un juego de apuestas o más, tanto si incide en las dificultades que supone para el individuo dejar de jugar cuando está apostando como el mantenerse sin apostar definitivamente en el juego, por ello concluye este diagnóstico que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trata de una enfermedad crónica que no tiene cura, la Organización Mundial de la Salud dice que la ludopatía es una enfermedad, un trastorno mental, una patología compulsiva, incurable y progresiva, esta enfermedad se instala en cualquier persona ya sea joven, adulto, hombre o mujer, por lo expuesto solicitamos al Cuerpo que se apruebe en una ordenanza aparte de la que ya existe donde realmente se dé cumplimiento con la leyenda que en toda la Argentina se está utilizando para estos juegos, para esta forma de prevenir nuestros juegos, que diga la leyenda "Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud" en todas las salas de juegos, casinos, bingos y máquinas tragamonedas que funcionen en el ámbito de nuestra jurisdicción de la ciudad de Neuquén, pedimos el acompañamiento a los concejales, es una forma de prevenir el juego y de hacerse tratar a tiempo cuando alguna de estas características que recién mencioné vayan avanzando. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Rey tiene la palabra.

CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. Como se ve en el expediente, nosotros en su momento no firmamos el despacho de Comisión pero sí lo hemos estudiado y lo hemos leído y entendemos de la importancia a pesar de tener una similitud con la ordenanza anterior hace una marcación muy fuerte de que es perjudicial para la salud y eso tiene que ver con que la ludopatía sin ninguna duda trae trastornos, desde la familia hasta personales, muy graves por eso desde este bloque vamos a acompañar el proyecto y gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, en forma remota 1 voto, aprobado por unanimidad.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 2 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0838/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-247-B-2019 - CARÁTULA: BAUZA FLOR A. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA POR REGULARIZACIÓN DE PLANOS. DESPACHO N°: 045/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-247-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-247-B-2019; y CONSIDERANDO: Que la vecina Flora Bauza, D.N.I. N° 4.956.586, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio, correspondiente a la presentación de los planos sobre las construcciones realizadas en su propiedad. Que la peticionante manifiesta que contrató los servicios de un Maestro Mayor de Obras, señor Leonardo López, quien luego de comprometerse y acordar los aranceles por dicho trabajo, jamás inicio los tramites de regularización ante este municipio. Que, como consecuencia, la señora Flora Bauza debe afrontar las multas correspondientes de este incumplimiento, responsabilidad de un técnico que no actuó conforme dictan las reglas morales y de procedimientos. Que la situación económica que atraviesa le dificulta, aún más, afrontar el monto de la contravención, por lo cual vería con agrado que este Cuerpo atienda su petición. Que para proseguir el trámite es necesaria la intervención del Órgano Ejecutivo Municipal, quien través del organismo de competencia debe informar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre los hechos denunciados por la vecina. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe: a) Deuda actualizada que mantiene la señora Flora Bauza, D.N.I. N° 4.956.586, en concepto de regularización de planos. b) Situación socio-económica de la peticionante. c) Toda otra deuda que la contribuyente posea con el municipio a la fecha.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. Vamos a tener que ir nuevamente a un cuarto intermedio porque tenemos problemas técnicos. Siendo la hora 15:44 minutos retomamos la Sesión. Concejal Artaza le doy la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** En este caso pedimos al Ejecutivo que nos actualice la deuda y que nos haga un informe socio-económico, esta señora está pidiendo una condonación de deuda por regularización de planos y esperamos el informe del Ejecutivo para actuar en consecuencia. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 11 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N° 0528/2021 - EXPEDIENTE N° CD-015-L-201 9 - CARÁTULA: LEONILDA LARA. REFERENTE A LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD. DESPACHO N° 046/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-015-L-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA **DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-015-L-2019; y **CONSIDERANDO:** Que la zona donde se ubica la vivienda de la señora Leonilda Lara, D.N.I. N° 11.339.671, corresponde a la zona del código Rgm2, destino vivienda familiar: MULTIFAMILIAR, en parcela de 341,72 m². Que la edificación consta de 4 viviendas y un quincho y de acuerdo con el Código de Edificación se requieren dos módulos de estacionamiento, y la vivienda sólo cuenta con un módulo, por lo cual la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental dictaminó que el propietario podrá demoler lo construido sin permiso en exceso (15 m²) o acogerse al régimen de pago de compensación urbana según Ordenanza N° 13927. Que el Artículo 4º), Inciso b), de la Ordenanza N° 13927 establece que: “El valor de la compensación será fijado de la siguiente manera, según Rubro establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, de acuerdo a lo detallado para cada Rubro I, II o III: b) Para la Dirección de Obras Particulares de Menor Magnitud en base a multiplicar por el 30% del valor base de costo de la construcción, por metro cuadrado construido sin permiso municipal, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente”. Que se emitió la Comunicación N° 029/2021 para conocer la situación económica de la señora Leonilda Lara. Que, en respuesta a dicha comunicación, el Órgano Ejecutivo Municipal realizó el Informe Social N° 049/2021, en el cual considera adecuado otorgar un plan de pago que ronde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los diez mil pesos (\$10.000) mensuales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora Leonilda Lara, D.N.I. N° 11.339.671, un plan de pago consistente en 24 cuotas de pesos nueve mil novecientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$9.937,50) para saldar el monto adeudado de pesos doscientos treinta y ocho mil quinientos (\$238.500), que mantiene con el Municipio de Neuquén en concepto de compensación urbana.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** Gracias señora Presidenta. En este caso es muy similar, la señora Leonilda Lara tiene una deuda para con la Municipalidad, estamos pidiéndole al Ejecutivo, informe que autorice la deuda y que se efectúe la encuesta socio-económica del caso, en el mismo caso del anterior solicito la aprobación del proyecto de ordenanza que tenemos dando vueltas. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 11 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N°: 0535/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-079-S-202 1 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL OBISPO JAIME DE NEVARES. SOLICITA SE REVEA EL PLAZO DE PAGO DEL VALOR DE LOS LOTES OTORGADOS MEDIANTE ORDENANZAS N° 8209 Y 9029. DESPACHO N°: 047/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-079-S-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-079-S-2021; y **CONSIDERANDO:** Que la Sociedad Vecinal del Barrio Ciudad Industrial Monseñor Jaime de Nevares solicita se establezca una financiación mayor a la prevista en la Ordenanza N° 2080, para el pago de los lotes ubicados en el sector sud oeste del barrio. Que, por excepción a la Ordenanza N° 8201, a dicho sector se le asignó indicadores urbanísticos y se afectó al distrito residencial, a los fines de la edificación destinada a vivienda única como extensión del barrio. Que la adjudicación en venta de los lotes correspondiente a las manzanas A, B, C, D y E, fue autorizada por la Ordenanza N° 8209, con Plano Registrado E-2756-4227/00 ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. Que, en idéntico sentido, por Ordenanza N° 9029 se autorizó la venta de los lotes correspondientes a las manzanas H1, H2 y H3, con Plano Registrado E-27567498/03. Que la Subsecretaría de Tierras dependiente del Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la UGRA (Unidad de gestión de Regularización de Asentamientos), se encuentra avocada a los trámites de regularización de asentamientos informales, según la Ordenanza N° 13010. Que, en virtud de la metodología de actualización del valor de los inmuebles de propiedad municipal prevista en Ordenanza N° 14047, los vecinos solicitan intervención para poder abonar las tierras con una financiación mayor a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecida en la normativa vigente. Que los beneficiarios manifiestan voluntad de pago con un plazo acorde a sus posibilidades, en virtud de que su economía se sustenta mayoritariamente en trabajos informales. Que la Carta Orgánica de la ciudad versa en su Artículo 16) Inciso 15), que es competencia Municipal: "Promover el acceso a la propiedad de la vivienda". Que por imperio a lo establecido en el Artículo 31), párrafo segundo de la misma norma, la Municipalidad "Planificará y ejecutará las políticas de vivienda, su infraestructura de servicios y equipamiento social, procurando los mecanismos para la financiación y la participación de los interesados, superando las condiciones de hacinamiento, promiscuidad, insalubridad e inseguridad". Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago de ciento cincuenta (150) cuotas, con un interés del 1% (uno por ciento) mensual, a los beneficiarios de los lotes ubicados en Manzanas A, B, C, D, E, H1, H2 y H3 del barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares, adjudicados en venta por Ordenanzas N° 8209 y 9029, por vía de excepción a la Ordenanza N° 2080, Artículo 10º) Bis, Inciso 5).- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Es este caso estamos hablando de los beneficiarios de los lotes de las Manzanas A, B, C, D, E, H1, H2 y H3 del barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares que se adjudicó, en su momento, en venta y se les está otorgando la posibilidad de un plan de 150 cuotas con el 1% de interés mensual que es un interés bastante más bajo que el 2%, la mitad de lo que está aplicando el Municipio a las deudas común, en este caso el barrio Jaime de Nevares pidió una financiación mayor a la prevista, se interpretó que corresponde darle esta cantidad de cuotas y se le ha otorgado 150 cuotas, por lo tanto pido la aprobación de este proyecto de ordenanza donde beneficiamos a todas las familias que están ubicadas en esas manzanas del barrio Parque Industrial. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias Presidenta. Simple y corto, esto es un pedido que vino desde el barrio, desde los vecinos, desde la presidencia de la Vecinal como un pedido de ajustar ese plan de pago que era imposible afrontar como estaba la ordenanza vigente hoy en día, en 40 cuotas, agradezco la participación de todos los concejales en acompañar este pedido dado que es un acto de estricta justicia y también tiene que ver con esto de que todos los vecinos puedan pagar su lote y ser propietarios de los mismos, agradezco en primer lugar a la Vecinal de Parque Industrial por encabezar este pedido y a todos los concejales que acompañaron. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, aprobado por unanimidad.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 3 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación **ENTRADA N° 0076/2021 - EXPEDIENTE N° 698-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE NEUQUÉN EMPRENDE. DESPACHO N° 040/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO** el Expediente N° OE-698-M-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° OE-698-M-2021; y **CONSIDERANDO:** Que en la ciudad de Neuquén existe un ecosistema de emprendedores nacidos en aquellas circunstancias de las crisis que ha atravesado nuestro país a lo largo de su historia. Que la crisis sanitaria y económica de enorme impacto social provocada por la pandemia del coronavirus, no han hecho más que acrecentar los problemas que ya existían en el mencionado ecosistema nacional. Que asimismo trajo cambios profundos en la presentación y comercialización de productos, habiendo sido necesario en muchos supuestos (ferias y trueques) reformular los espacios físicos desde una mirada integral incorporando la variable salud. Que mediante la Ordenanza Municipal N° 8234 se creó el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE), para la promoción, financiamiento, capacitación y asistencia técnica de emprendimientos agrícolas, industriales, pecuarios, forestales, mineros, artesanales, turísticos, innovaciones tecnológicas, servicios de apoyo a la actividad productiva y servicios generadores de empleo. Que ante la situación de crisis descrita, resulta necesario fortalecer los mecanismos y políticas de promoción de las y los emprendedores radicados en la ciudad de Neuquén. Que la creación del Programa "Neuquén Emprende" tiene como finalidad apoyar, promover y fortalecer el desarrollo del emprendedurismo en nuestra ciudad. Que el Estado Municipal debe asumir un rol de facilitador, promotor y desarrollador de espacios de comercialización de productos de valor agregado, por lo que resulta necesario integrar y articular acciones que fomenten unidades prod con impacto y generación de empleo. Que el Artículo 11º) de la Carta Orgánica Municipal establece: "El trabajo es un derecho y un deber social. La actividad económica estará al servicio del hombre y de la comunidad. La Municipalidad promoverá el desarrollo de actividades que generen fuentes de trabajo que impliquen crecimiento económico y social...". Que la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén tiene como objeto Impulsar el desarrollo de la cultura de la economía social y de emprendimientos productivos viables, sustentables y generadores de ingresos. Que resulta necesario crear instrumentos de políticas públicas que fomenten la cultura emprendedora con todos sus matices. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el programa "Neuquén Emprende", dentro del ámbito de la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén, con el fin de generar acciones de autoempleo y facilitar el desarrollo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de nuevos emprendimientos.- ARTÍCULO 2º): El programa "Neuquén Emprende" estará destinado a emprendedores con domicilio en la ciudad de Neuquén, con producción, elaboración, fabricación o diseño propio y distintivo, mediante productos que posean valor agregado.- ARTÍCULO 3º): El programa "Neuquén Emprende" tiene como objeto promocionar, exponer, presentar y comercializar los productos de los emprendedores locales, asesorar y capacitar para fortalecer el entramado productivo de la ciudad.- ARTÍCULO 4º): CRÉASE el subprograma "Raíz", en el marco del programa "Neuquén Emprende", que estará destinado a jóvenes emprendedores de 18 a 35 años domiciliados en la ciudad de Neuquén, el cual tendrá por objeto exponer, presentar y comercializar productos e ideas de las juventudes.- ARTÍCULO 5º): ESTABLÉCESE que en el marco del subprograma creado mediante la presente ordenanza, la autoridad de aplicación podrá realizar capacitaciones para fomentar y fortalecer la cultura emprendedora, a través de talleres y mentorías destinadas a asesorar y acompañar el proceso emprendedor.- ARTÍCULO 6º): CRÉASE el Registro de Postulantes del programa "Neuquén Emprende", en el que deberán inscribirse quienes deseen acceder al programa creado por la presente ordenanza, de conformidad a los requisitos que establezca la autoridad de aplicación.- ARTÍCULO 7º): La autoridad de aplicación podrá gestionar ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial la inscripción de la marca "Neuquén Emprende" a favor de la Municipalidad de Neuquén.- ARTÍCULO 8º): A través de la autoridad de aplicación se promoverá la incorporación por parte de los emprendedores de la marca "Neuquén Emprende" y/o logo oficial vigente, en el producto, presentación y/o empaque correspondiente, como sello identificatorio de la ciudad.- ARTÍCULO 9º): La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza Municipal será la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén u autoridad que en un futuro la reemplace.- ARTÍCULO 10º): La autoridad de aplicación deberá reglamentar la presente ordenanza dentro de los ciento ochenta (180) días desde la publicación en el Boletín Oficial Municipal.- ARTÍCULO 11º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, aprobado por 9 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0082/2021 - EXPEDIENTE N° 143-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA. DE CIUDAD SALUDABLE. ELEVA PROJ. DE ORDENANZA QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DEL CAPITULO X DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 12028 Y LOS ARTÍCULOS 111º) Y 118º). DESPACHO N° 041/2021.-** VISTO el Expediente N° OE-143-M-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-143-M-2021; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén emprendió un gran trabajo en materia de concientización en cuidados de los animales de fauna urbana, en prevención de enfermedades zoonóticas y en el control de la población de perros y gatos. Pese a todo ese

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajo, se siguen registrando cuidadores irresponsables, maltratos, abandonos y actos de crueldad para con los animales en nuestra ciudad. Que en los últimos tiempos el ser humano ha ido variando su concepción acerca de la relación con la fauna que lo rodea, comenzando a solidarizarse con otras especies vivas y manifestando un mayor respeto por el hábitat en el que conviven día a día. Que el Código Civil y Comercial sigue considerando a los animales como cosas. No obstante, existen proyectos legislativos que tienden a modificar esta categoría jurídica entendiendo que, por el carácter sintiente que poseen, merecen una protección especial por su condición de tal, siendo necesario superar la actual naturaleza jurídica. Que sin perjuicio de lo establecido en el Código Civil y Comercial, es necesario sancionar y modificar ordenanzas que protejan a los animales contra los malos tratos, agresiones y enfermedades que puedan sufrir. Que en el ámbito de la ciudad de Neuquén rige la Ordenanza N° 12028 cuyo Capítulo X regula todo lo atinente a la sanidad, higiene y tenencia responsable de los animales, la cual resulta necesaria su modificación en tanto contiene conceptos antiguos, sanciones pecuniarias que no cumplen con su rol disuasivo y le falta acciones típicas que suceden en la vida diaria y que no encuentran una sanción por parte del Estado municipal. Que en este sentido, es necesario modificar el nombre del Capítulo X del Anexo I de la Ordenanza N° 12028; del Artículo N° 111); e incorporar los malos tratos y los actos de crueldad animal al Artículo N° 118). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el nombre del Capítulo X del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "CAPITULO X: DE LA SANIDAD, HIGIENE Y CUIDADO RESPONSABLE DE ANIMALES".- ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo N° 111) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 111º): VENTA, CUIDADO DE ANIMALES EN INFRACCIÓN A NORMAS SANITARIAS. - El que vendiere, expusiere, criare, explotare, tuviere, o guardare animales en lugares prohibidos o incumpliere las normas sanitarias o de seguridad vigentes, será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCUENTA A QUINIENTOS) módulos".- ARTÍCULO 3º): MODIFÍCASE el Artículo N°118) del Anexo I de la Ordenanza 12028 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 118): CUIDADO "IRRESPONSABLE" DE ANIMALES El poseedor o cuidador de animales domésticos que: a) Permitiere que su animal deambule suelto en la vía pública o en lugares públicos no permitidos para tal fin, o sin los elementos de sujeción adecuados, será sancionado con una multa de 20 a 500 (VEINTE A QUINIENTOS) módulos. La sanción podrá ser reducida en un cincuenta por ciento de su valor en el supuesto de animales no esterilizados capturados por la autoridad municipal, cuyo cuidador autorice la castración. b) No recogiere los excrementos de los animales en la vía pública, depositándolos en cestos de residuos, será sancionado con multa de 20 a 100 (VEINTE A CIEN) módulos. c) Procurare a su animal un trato que ponga en riesgo la salud y seguridad de las personas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y/o la salud del animal, como así también quien ejerciere maltrato, será sancionado con una multa de 100 a 1000 (CIEN A MIL) módulos. d) No cumpliera con la presentación de certificados en tiempo y forma requeridos por la autoridad de aplicación, será sancionado con una multa de 20 a 100 (VEINTE A CIEN) módulos. e) Por acción u omisión, permitiere que su animal participe en episodios de agresión o mordedura a personas u otros animales, será sancionado con una multa de 300 a 1000 (TRESCIENTOS a MIL) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario. f) No cumpliera con las normas de seguridad y cercamiento para impedir que un animal agresivo ingrese a la vía pública, será sancionado con una multa de 50 a 1000 (CINCUENTA A MIL) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario. g) Abandonare animales en la vía pública, será sancionado con multa de 100 a 500 (CIEN A QUINIENTOS) módulos. h) No lo registrare en el Padrón de Canes, será sancionado con multa de 20 a 100 (VEINTE A CIEN) módulos. i) No realizare la vacunación y/o desparasitación exigible, será sancionado con multa de 20 a 100 (VEINTE a CIEN) módulos. j) Lastimare o arrollare animales intencionalmente, causándoles torturas o sufrimientos o los matara por el sólo espíritu de perversidad, será sancionado con multa de 200 a 2000 (DOCIENTOS A DOS MIL) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario. k) Mantuviere en estado de desnutrición o deshidratación a los animales a su cargo, o no cumpliera con el resguardo que asegure condiciones de sanidad y protección, será sancionado con multa de 100 a 1000 (CIEN A MIL) módulos. La autoridad de aplicación determinará las condiciones de aplicabilidad de este apartado. En caso de reincidencia se duplicará la escala contravencional aplicable".- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORAMZABAL: Muy breve, simplemente para adelantar por qué no vamos a acompañar este proyecto, la intención en relación a la protección de los animales siempre es una intención que hay que cuidar, creo que no es por la vía de otorgar mayor político al Estado, es decir, agravando los códigos contravencionales o estableciendo algún monto mayor en relación a sanciones, no creo que sea por esa vía que las conductas y las acciones nocivas para las personas, para las personas no humanas se pueda modificar, por estos días está ingresando en el Concejo Deliberante un proyecto presentado por AFADA, esta organización que a nivel nacional tiene por miras la protección en todos sus órdenes de los animales, yo voy y desde nuestras bancas vamos a acompañar el tratamiento y el debate pero justamente tiene también, y esto se lo adelantamos a los compañeros de esta organización, tiene una forma muy similar a este proyecto donde creemos que no es con mayor poder punitivo que se modifican las conductas de las personas, no por lo menos las conductas que entendemos tienen que ser beneficiosas y que pueden modificarse pero que es a través de otros proyectos que tengan que ver con concientizar, con campañas, con prevención, con educación y con un cambio de paradigma en relación a la visión que tenemos de los animales para no entenderlos como mascotas sino como seres que conviven en nuestras vidas, dicho lo cual explicar por qué no vamos a acompañar este proyecto, la finalidad siempre es importante pero la forma no estamos de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdo. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, aprobado por 10 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0401/2021 - EXPEDIENTE N° CD-161-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 1º) 2º) Y 3º) DE LA ORDENANZA N° 10676. DESPACHO N° 046/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-161-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-161-B-2021; y CONSIDERANDO: Que a raíz del pedido de una vecina, dueña de un bar en la Ciudad de Neuquén, se ha puesto en debate la necesidad de adecuar la normativa a las actividades que se desarrollan en la actualidad y que no encajan en los moldes previstos por la Ordenanza N° 10676. Que la ordenanza mencionada agrupa una serie de actividades comerciales destinadas a la recreación, tales como Locales Bailables, Confiterías, Bares, Pubs, Salones de Fiestas, Estructuras Temporales. En relación a ellos, define las actividades que pueden desarrollar y la ubicación en la ciudad. Que, en el caso de un bar y un pub, la actividad es similar pero el Artículo 3º), Inciso b), de la Ordenanza N° 10676, sostiene que no podrán ubicarse a menos de 200 mts lineales de centros asistenciales de salud con internación, y de salas velatorias. En este sentido, la habilitación comercial restringe las posibles actividades que pueden realizar quienes abren un bar/pub a la ubicación dentro de la Ciudad. Que la ordenanza en cuestión también regula el sonido y establece en su Artículo 9º) la incorporación del Inciso M) al Capítulo 2.4 “Formas de Energía” de la Ordenanza N° 8320, Título 2.4.1 “de los ruidos”, Subtítulo 2.4.1.1.1 “Prohibiciones Especiales”, disponiendo que la producción de emisiones sonoras en confiterías, bares, pubs no deberá exceder los sesenta (60) decibeles. En ese sentido, es necesario dotar al municipio de tecnología que permita que las actividades se desarrollen en simultaneidad con brindar la tranquilidad a las y los vecinos de que no habrá ruidos molestos. Que en los últimos años las modalidades de bar, pub, patios cerveceros y patios culturales, han ido construyendo un híbrido que no puede etiquetarse dentro de las definiciones de la mencionada ordenanza, por lo que surge la necesidad de contemplar la modificación de la norma a los fines de promover estas actividades comerciales y recreativas, brindar espacios para el desarrollo de actividades artísticas y promover una convivencia armónica en la Ciudad. Que la figura de Bar Cultural trasciende las actividades de “establecimiento gastronómico con servicio de bar, despacho de bebidas y/o comidas, con mobiliario fijo y mobiliario individual desplazable para la cómoda atención de los clientes”, sino que implica la realización de eventos culturales que suponen un trabajo y organización extra, y redundan en la proliferación de espacios alternativos que, junto a los existentes, enriquece y facilita el acceso a la cultura. Que, tal como lo expresa Gabriela Zanetti, su objetivo no es convertirse en un Pub sino poder realizar otro tipo de actividades más

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cercanas al ámbito de la cultura, ser una cantera de artistas, darle la posibilidad a quienes comienzan, dar talleres culturales, ciclos de cine, ferias, entre otras actividades, todo eso además de brindar el servicio de comida y bebida. Que, en distintas partes del país, el debate en torno a las actividades que se desarrollan en este tipo de locales comerciales implicó la sanción de ordenanzas tales como en Corrientes, en el año 2018, que definen al Bar Cultural como “siendo la gastronómica la actividad principal de los bares culturales contarán con un mínimo del 30% de su horario de funcionamiento dedicado en simultáneo a actividades culturales” y dentro de ellas describe: actividades de producción, formación, investigación y promoción del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas que signifiquen espectáculos con participación real y directa de intérpretes, en cualquiera de sus modalidades sea comedia, drama, teatro musical, lírico, de títeres, leído, de cámara, espectáculos musicales y/o de danzas y en los que se tomen en cuenta únicamente la calidad de espectáculo o el interés del mismo como vehículo difusor de cultura. Que, en la misma sintonía, en Rosario se debatió en torno a la necesidad de legislar la creación de la figura de Bar Cultural. Allí la ordenanza estipula la creación de los bares culturales promoviendo que sean espacios donde se realicen manifestaciones artísticas y educativas; incluso prevé la creación de una oficina que brinde asistencia técnica y económica. Que el crecimiento de la Ciudad de Neuquén va de la mano del crecimiento de la demanda de las vecinas y vecinos de acceso a la recreación, la cultura, y el buen vivir, por lo que resulta necesario adecuar las normativas vigentes para que las mismas no se conviertan en un impedimento para el desarrollo integral de nuestra ciudadanía. Que, sin embargo, en opinión de la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de Neuquén, no es necesario crear una nueva figura, sino incorporar a la de PUB las actividades solicitadas por la vecina Zanetti. Asimismo, acuerda con la modificación del Artículo 3º) de la ordenanza en cuestión, sosteniendo que: “Permitir la instalación de PUBS siempre y cuando no sean lindantes a un centro asistencial de salud con internación y/o sala velatoria. Permitir la instalación de PUBS en edificios que tengan entrada en común con departamentos para viviendas, oficinas y comercios siempre que cuenten con autorización expresa del consorcio”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10676, el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTICULO 3º): Los establecimientos comprendidos en la presente ordenanza, a excepción de las Confiterías y Bares, podrán instalarse: a) en edificios que tengan entrada común con departamentos para viviendas, oficinas y comercios, siempre que cuenten con autorización expresa del consorcio. b) siempre y cuando no sean lindantes a un centro asistencial de salud con internación y/o sala velatoria.”.-
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Buenos días. Esta ordenanza tiene bastante trabajo también dentro de la Comisión de Legislación y de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intercambio y discusión con la Secretaría de Comercio de la Municipalidad, lo que nosotros buscábamos en realidad, en un inicio con esta ordenanza es crear una figura distinta que tenía que ver con los bares culturales, esa discusión no la logramos zanjar dentro de la Comisión es por eso que empezamos a trabajar la modificación de esta ordenanza y específicamente tiene que ver con la respuesta a dueños de bares, de pubs que por condiciones de la pandemia no han podido desarrollar su actividad, esto viene a ser una modificación en la Ordenanza N° 10676, como bien se había dicho, que lo que busca es poder incorporar otro tipo de actividades dentro de los pubs en la ciudad de Neuquén, cabe destacar que la modificación de la ordenanza está en pleno consenso con lo que plantea la Secretaría de Comercio de la ciudad y está establecido tal cual se propuso desde su responsable, la idea es de esta manera poder contribuir al desarrollo de los pubs, de los bares que han sufrido muchísimo la situación de la pandemia y entendemos que son formas cuidando las cuestiones vinculadas a la convivencia con otras actividades dentro de la ciudad que contribuye en ese sentido a poder desarrollar la actividad comercial y al mismo tiempo mantener las normas de convivencia establecidas, es una simple modificación y lo que nosotros vamos a seguir trabajando, con el Municipio, con el área de Cultura de la Municipalidad es la conformación de la figura de los bares culturales porque comprendemos que Neuquén es una ciudad que viene creciendo de manera muy dinámica, que tiene muchísima población joven y es necesario ir generando nuevas figuras o nuevas herramientas que permitan a quienes deseen desarrollar actividades comerciales vinculadas a la cultura, vinculadas a la música, vinculadas a otro tipo de actividades de recreación puedan hacerlo porque las demandas de la comunidad son heterogéneas, son diversas y es importante poder atender desde distintos sectores a todas esas demandas, les pedimos que nos acompañen en este proyecto y vamos a seguir trabajando también en este sentido. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, aprobado por 14 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 4 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0273/2020 - EXPEDIENTE N°: CD-005-V-202 0 - CARÁTULA: VECINOS SECTORES PEUMAHUE Y VIEJO CAUCE - VALENTINA NORTE RURAL. SOLICITAN RELOCALIZACIÓN DE LA BASE DE OPERACIONES DE LA EMPRESA AUTOBUSES NEUQUÉN. DESPACHO N°: 049/2 021.-** VISTO el Expediente N° CD-005-V-2020 y las ordenanzas N° 8320 y 8201; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-005-V-2020 y las ordenanzas N° 8320 y 8201; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Peumahue y Viejo Cauce plantean una situación, respecto de la ubicación de la base operativa de la empresa de transporte urbano de nuestra ciudad "Autobuses Neuquén". Que los barrios se encuentran en Valentina Norte Rural en el Sector Periurbano de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Transición, según Ordenanza N° 10650, Barrio Peumahue 30 lotes ubicado sobre calle Laprida N° 6869, y Barrio Viejo Cauce 22 lotes ubicado sobre calle Viejo Cauce, ambos barrios linderos a la empresa de Autobuses Neuquén, que se encuentra ubicada sobre calle Laprida N° 7075. Que los vecinos de ambos barrios han reclamado desde que la empresa se instaló en el predio en el año 2013, elevando reclamos a la empresa y el Municipio. Que la Ordenanza N° 8320, "Control Ambiental de las Actividades" del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén", establece restricciones a todas las actividades que afecten la calidad de vida de los vecinos, producto de varios tipos de contaminación: sonora, atmosférica, visual, entre otras. Que la anterior empresa Indalo y la actual empresa Autobuses Neuquén, prestadora del servicio de transporte público de colectivos, radicada en el mencionado predio, desarrolla gran parte de su actividad en horario nocturno, generando distintos planteos de los vecinos de barrios colindantes. Que los vecinos manifiestan, que la circulación de los vehículos de transporte les produce distintas perturbaciones. Que la empresa realizó la tala de álamos, que actuaba como cortina sonora y mitigaba el ruido externo, producto de su actividad. Que en el marco del Estudio Integral de Transporte que realiza la Universidad Nacional del Comahue junto a la universidad de la Plata, es conveniente plantear la reubicación de la mencionada base. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, al momento del diseño de la nueva licitación del transporte Público de Pasajeros, se establezca en el pliego la reubicación de la actual base de operaciones de la empresa Autobuses Neuquén, ubicada sobre calle Laprida N° 7075.-

ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que realice los controles pertinentes y en forma periódica de la base situada en calle Laprida N° 7075, a efectos de garantizar su adecuado funcionamiento en relación con su entorno urbano ambiental.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- CONCEJALA

PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA:

ENTRADA N°: 0487/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-201-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA OBRA DEL PASEO COSTERO COLINDANTE AL BARRIO RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A. - DESPACHO N°: 051/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-201-B-2021; y

CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

VISTO: El Expediente N° CD-201-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que por medio de la Ordenanza N° 14137 y el Decreto N° 832 de promulgación de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dicha ordenanza, el Estado Municipal cedió al barrio privado “El Rincón Club de Campo” el permiso para continuar ocupando ocho hectáreas correspondientes al Área Natural Protegida Parque Regional Bardas Norte. Que, al mismo tiempo, habilitó al Órgano Ejecutivo Municipal para la venta directa de una superficie “aproximada” de 12.054m², ocupados ilegalmente por El Rincón Club de Campo S.A., con vista al Río Neuquén. Que la ordenanza no detalla si dentro de esos 12.054m² incluirá la venta de la avenida de la costa, hasta el momento también ocupada por El Rincón Club de Campo S.A.. Que, según trascendió, la obra del paseo costero se está realizando sobre la defensa de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC). Que el Órgano Ejecutivo Municipal no brindó a la fecha información pública, clara y detallada, sobre el estado de la obra y sobre las características que tendrá dicho paseo costero, pero fotografías tomadas en el lugar indicarían que El Rincón Club de Campo S.A. erigió su cerco incorporando para su uso privado una calle pública, impidiendo el uso recreativo por parte de toda la población de la costa del Río Neuquén, ya que el espacio habilitado para uso público será reducido. Que la Carta Orgánica Municipal, en el Título II de la Segunda Parte, en lo que corresponde a las atribuciones del Órgano Ejecutivo Municipal, en el Artículo 85), Inciso 12), establece que le corresponde suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, brinde información precisa y detallada sobre el estado de la obra del paseo costero colindante con los terrenos ocupados por El Rincón Club de Campo S.A. (ERCC), así como el estado del acuerdo homologado por la Ordenanza N° 14137, incluyendo: a) Copias certificadas de los planos de la obra en un soporte legible y acompañado de imágenes satelitales, en el que se pueda distinguir claramente el ancho del paseo costero a lo largo de toda el área colindante con los terrenos ocupados por El Rincón Club de Campo S.A.. b) Informe si la obra se realizará sobre la defensa costera de la Administración Interjurisdiccional de Cuencas, y si está prevista la ampliación de dicha defensa; de ser así, en qué área. c) Si El Rincón Club de Campo S.A. construyó el muro o cerco acordado y, de ser así, a qué distancia se encuentra respecto de la costa del río a lo largo de todo el paseo (indicando distancias mínima y máxima). d) Informe y remita documentación relacionada con la empresa o empresas encargadas de las obras, detallando el procedimiento de licitación y los costos previstos. e) Informe y remita listado de elementos donados por El Rincón Club de Campo S.A. para su incorporación a la obra en cuestión, incluyendo los detallados en Anexo V de la mencionada ordenanza. f) Informe y remita estado de avance del proyecto correspondiente contratado con la consultora IATASA, más la información definitiva preliminar que permita conocer los detalles del mismo.-
ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, requiera a la Autoridad Jurisdiccional de Cuencas de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), que informe si fue consultada acerca de las obras del paseo costero que surgen de la Ordenanza N° 14137 y, de ser así, remita toda documentación e información relacionada, especificando: Si para los trabajos en ejecución y/o restantes de ejecutar por la Municipalidad sobre el terraplén de defensa costera se requiere alguna autorización previa. En caso positivo, si la misma fue solicitada u otorgada.- a) Si existe informe o dictamen técnico respecto de los trabajos en ejecución y/o restantes de ejecutar por la Municipalidad sobre el terraplén de defensa costera, y si los mismos comprometen la estabilidad, seguridad y/o eficacia de dicho terraplén en cuanto a su función primaria de protección.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Este proyecto que hemos presentado en junio de este año tiene por finalidad el recabar información que es necesario tener y que surge de la Ordenanza N° 14137 y el Decreto N° 832 que promulga esta ordenanza en la cual el Estado Municipal cedió al barrio privado Rincón Club de Campo el permiso para continuar ocupando las 8 hectáreas correspondientes al área natural protegida Parque Regional Bardas Norte y al mismo tiempo vendiendo 12.054 m² ocupados de manera ilegal por esta toma vip Rincón Club de Campo, esta ordenanza no fue acompañada por nuestro bloque como por algunos otros bloques como ya es sabido, entendiendo justamente que además de una letra pequeña que desconocíamos, tanto en este lugar como hacia afuera, el conjunto de la comunidad, otorgaba mayores privilegios a esta empresa y a esta toma vip, sí, esa es la forma de denominarla, más privilegios de los que habían detentado y gozado durante 40 años, no obstante la ordenanza se dictó, fue aprobada y ahora queda saber si verdaderamente se ha cumplido este acuerdo, si como parte del cumplimiento de este acuerdo esos compromisos asumidos por Rincón Club de Campo se han llevado adelante y resta saber algo que es primordial y estando próximos de un verano aquí en la ciudad, saber si ese paseo costero verdaderamente se va a poder disfrutar y entonces lo que preguntamos y solicitamos, por un lado al Ejecutivo Municipal, es información que debiéramos tener y conocer todos los concejales y concejalas pero además toda la comunidad, las copias certificadas de los planos de la obra que se está llevando adelante, que se nos informe si esa obra está prevista su realización sobre la defensa del río, si se construyó el muro o cerco que se había acordado, que se remita toda la información en relación a las empresas que llevan adelante la construcción y el procedimiento de licitación, los costos de esa obra, si esos elementos que se habían anunciado como parte del acuerdo histórico, dijo el Intendente Mariano Gaido, lo pongo entre comillas porque para nosotros lo único histórico que ha tenido este acuerdo es la entrega, si esos elementos donados que se les pedía como carga fueron aportados y por otro lado pedimos también información a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas en relación acerca de la información que queremos saber y tener sobre la ejecución de estas obras y si efectivamente se está llevando adelante sobre la defensa, esto no lo podemos saber e insisto, empecé diciendo que este proyecto lo presentamos en junio porque a la fecha no está esa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

información, no se ha aportado, no se ha brindado y lo único, realmente días después que la multisectorial regional Parque Bardas Norte hizo una publicación, lo único que por parte de un funcionario municipal pudimos tener es información acerca de que la avenida de la costa no estaba incluida dentro del acuerdo, entonces también queremos que la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas nos diga si existe un dictamen técnico respecto de los trabajos en ejecución, sabemos que la autoridad tiene que brindar esa información y tenemos que saber si esas obras serán seguras, serán salubres o tendremos próximamente algún tipo de problema cuando la población empiece a recorrer ese paseo costero si es que tenemos posibilidad de hacerlo porque pareciera ser que el lugar que ha dejado esta empresa es muy muy pequeño para poder transitar, casi que entraría una reposera o dos pero un auto y mucha gente no va a poder circular por ahí, esta información es la que queremos tener, lo que estamos pidiendo surge ni más ni menos que de la ordenanza mencionada en su Decreto reglamentario y en los compromisos asumidos por el Ejecutivo Municipal y aprobados por este Concejo Deliberante, no por nuestras bancas insisto, pero sí es información que queremos tener, queremos tenerlas como concejalas pero también queremos tenerla para poder brindarla a la comunidad que necesita saber, necesita saber si esa entrega histórica lo fue de esa manera tal como lo anunciamos o si aún hay más daños que van a aparejar este acuerdo histórico que se llevó adelante durante el año 2020, invito a las concejalas y concejales a acompañar este proyecto de Comunicación entendiendo que es información y como siempre decimos la información debiera llegar a este Recinto para poder pensar políticas públicas. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Gracias señora Presidente. Para adelantar que vamos a acompañar esta Comunicación sin antes decir que no estamos de acuerdo con los considerandos, con parte de los considerandos cuando habla de tomas ilegales pero nos parece importante tener esta información respecto a lo que se solicita como por ejemplo el informe que se requiere a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y río Negro y cada uno de los puntos planteados en esta Comunicación por eso que si bien en la Comisión de Obras Públicas no firmé el despacho siendo miembro de esa Comisión nos parece interesante, importante que este Cuerpo tenga esa información y también que los vecinos puedan tener esa información, como creemos que todo tiene que ser transparente vamos a acompañar a esta Comunicación. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 8 votos, aprobado por 8 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0513/2021 - EXPEDIENTE N° CD-020-C-2021 - CARÁ TULA: CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN. SOLICITA LA DESAFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, PARTE DEL LOTE 5 - MANZANA F DEL PARQUE INDUSTRIAL. DESPACHO N° 053/2021.- VISTO el Expediente N° CD-020-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

C-2021 y la Ordenanza N° 10998; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-02 0-C-2021 y la Ordenanza N° 10998; y CONSIDERANDO: Que el Consorcio de Administración del Parque Industrial de Neuquén (CAPIN) solicita la desafectación del dominio público, de una fracción de terreno de 334,5 m² que forma parte del Lote 5 de la Manzana F del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, según plano oficial de mensura 2318-2982-87. Que el Registro de la Propiedad Inmueble certifica que el dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Que el Ministerio de Desarrollo Territorial, declara mediante el Decreto N° 1178/12 cumplidas las obligaciones de compra por el Lote 5 de la Manzana F, con una superficie de 3.263,79 m², de la localidad de Neuquén, a favor del CAPIN, y autoriza a realizar la escrituración a su costo. Que en el Expediente N° CD-028-C-2019 se adjunta el VEP (Verificación de Subsistencia de Estado Parcelario) donde el profesional actuante no certifica la subsistencia del estado parcelario del Lote 5 el cual surge del plano 2318-2982/87 registrado en la Dirección Provincial de Catastro con fecha 23 de marzo de 2013 del Lote 5- Manzana F- Nomenclatura Catastral N° 09-23-063-0778-0000. Que el CAPIN informa que la calle Carlos Pellegrini cambio su diseño de trazado una vez realizada la autovía en la Ruta N° 7 y sus colectoras y este tramo habría quedado en desuso, motivo por el cual diseñaron y ejecutaron un espacio verde en parte de dicha fracción. Que se realizó la visita al predio y se verifico la existencia de un muro delimitando lo solicitado. Que mediante Comunicación N° 084/2019 se solicito al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y teniendo en cuenta la movilidad urbana del sector, informe respecto a la viabilidad de la desafectación de dominio público de una superficie de 334,5 m² de la fracción entre las ochavas "D" y "B" indicadas en el plano 2318-2982/87, ubicada en el Parque Industrial Neuquén, que actualmente se encuentra delimitado por el cerramiento perimetral según lo solicitado por CAPIN. Que en respuesta a la Comunicación N° 084/2019, la Secretaria de Obras Públicas informa que la desafectación solicitada no altera la traza de las calles ni acceso al PIN, por lo que no encuentran objeciones para dar continuidad a lo solicitado oportunamente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la desafectación del dominio público de una superficie de 334,5 m² de la fracción entre las ochavas "D" y "B" indicadas en el Plano N° 2318-2982-87, registrado en la Dirección Provincial de Catastro con Nomenclatura Catastral N° 09-23-063-0778-0000, parte del Lote 5 - Manzana F, ubicada en el Parque Industrial Neuquén, que actualmente se encuentra delimitado por el cerramiento perimetral.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido para el uso de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 13 votos, aprobado por 13 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 5 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos **ENTRADA N°: 0473/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-194-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE ACCIONES DE MANTENIMIENTOS DE ESPACIOS VERDE UBICADOS EN EL BARRIO TOMA NORTE. DESPACHO N°: 039/2021.- VISTO** el Expediente N° CD-194-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-194-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que los debates de cuidados vinculados al estado del medio ambiente han tomado gran relevancia en los últimos años. Que es de público conocimiento que nuestra ciudad no ha quedado exenta de dichos debates. Que claros ejemplos de estos son los grupos ambientalistas. Que el espacio verde del barrio Toma Norte, ubicado entre las calles Rodhe, 1 de enero y Sañogasta, se encuentra en un estado de total abandono. Que el mencionado espacio, debido a la falta de mantenimiento, se ha convertido en un micro-basural. Que, en dicho lugar, se formado una laguna de desechos residuales y aguas cloacales. Que los vecinos y vecinas del barrio Toma Norte han solicitado la ejecución de distintas acciones que mejoren su calidad de vida. Que resulta de suma urgencia que este Concejo Deliberante intervenga, a fin de dar solución a estos problemas ambientales de nuestra ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir, a través del área que corresponda, realizando las siguientes acciones: a) Limpieza del espacio verde del barrio Toma Norte ubicado entre las calles Rodhe, 1 de enero y Sañogasta. b) Obras necesarias en las calles adyacentes para evitar el escurrimiento de aguas al sector. c) Relleno de la laguna y de sectores linderos a viviendas cercanas.- **ARTÍCULO 2º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de área que corresponda, informe si existe un proyecto de desarrollo para el espacio verde ubicado en el barrio Toma Norte, Entre las calles Rodhe, 1 de enero y Sañogasta y cuales su destino.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Servido tiene la palabra. **CONCEJALA SERVIDIO:** Es para pedir al Ejecutivo que pueda primero iniciar las tareas de saneamiento y de limpieza de todo ese sector que es justo detrás de donde está emplazada la nueva Municipalidad, es un pedido que viene de parte de las vecinas y vecinos de Toma Norte, es un lugar en donde caen aguas residuales de cloacas, de lluvia y demás, nos parece que es un lugar, además que tiene lindera una canchita de futbol donde juegan los niños y las niñas del barrio, entonces nos parece que es importante por la calidad ambiental y por la salud de todas las vecinas y vecinos y por la calidad de vida fundamentalmente, el buen vivir de cada vecino y vecina de la ciudad que se lleve adelante un trabajo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mantenimiento de limpieza y que se lleven adelante también además considerando que hay una línea de media tensión que atraviesa todo ese sector los trabajos correspondientes para poder desarrollar un espacio público factible de ser utilizado por la comunidad de Toma Norte. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 14 votos, aprobado por 14 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0541/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-217-B-2021 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS BAJO LA FIGURA DE ART. DESPACHO N°: 040/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-217-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-217-B-2021; y CONSIDERANDO: Que el mencionado proyecto tomó Estado Parlamentario en la Sesión Ordinaria N° 11/2021, destinándose a la Comisión Interna de Servicios Públicos, para su tratamiento y resolución. Que durante dos reuniones consecutivas formó parte del Orden del Día de la comisión, con la intención de socializar esta problemática y recibir los aportes de otras fuerzas políticas. Que esta modalidad del servicios, bajo la figura de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), no se encuentra regulado en nuestra ciudad y es necesario establecer un marco normativo. Que, al prestarse bajo la figura de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y tratarse del traslado de pacientes desde y hacia los centros médicos y de salud, es vital regular la actividad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): El Servicio de Transporte Privado de Personas, bajo la figura de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), estará regulada por la presente ordenanza y comprende el traslado de pacientes en tratamiento, desde sus domicilios particulares, hasta los centros de salud o rehabilitación.-
ARTÍCULO 2º): Para la obtención de la habilitación los vehículos afectados al traslado de pacientes, bajo la figura de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T), deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Tener una antigüedad de fábrica no mayor a siete (7) años, tomando como vencimiento el 31 de diciembre del año en que se cumple dicho periodo. b) Tributar patente de rodados en la municipalidad de Neuquén c) Ser del tipo: 1) Sedan 4 puertas con baúl. 2) Sedan 5 puertas. 3) Utilitarios con puertas lateral deslizables. d) Contar con capacidad para transportar, además del conductor a cuatro (4) personas cómodamente sentadas. e) Contar con los elementos de seguridad requerido por las normas del tránsito vigentes. f) Aprobar la Revisión Técnica Obligatoria anualmente, estar en perfecto estado estéticas, de higiene y poseer sistema de calefacción y aire acondicionado en perfectas condiciones.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

g) Acreditar el pago de la Tasa de habilitación correspondiente. h) Acreditar la contratación de Aseguradoras que desarrollen actividad en la ciudad de Neuquén, de los siguientes seguros: 1) De responsabilidad civil hacia terceros y objetos de terceros. 3) De accidentes de personas transportadas y no transportadas, conforme lo establecen las normativas vigentes. i) Libre deuda del Tribunal de Faltas. j) Certificado de cumplimiento fiscal.- ARTÍCULO 3º): El servicio de transporte privado de personas bajo la figura de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), podrá ser prestado por personas físicas o jurídicas. Serán requisitos: a) Personas Físicas: 1) Ser mayor de edad y tener domicilio en la ciudad de Neuquén. 2) Número y tipo de documento de identidad y certificado de antecedentes (policía de Neuquén) 3) Acreditar propiedad del o los vehículos mediante título del automotor a nombre del solicitante, contrato de alquiler y/o leasing.- 4) Certificado de Revisión Técnica Obligatoria. 5) Certificado Cumplimiento Fiscal Municipal. 6) Licencia Comercial. b) Personas jurídicas: 1) Presentar contrato de sociedad y certificación y/o documentación autenticada, donde conste inscripción en el Registro Público de Comercio. 2) Acreditar propiedad del o los vehículos mediante título del automotor a nombre del solicitante, contrato de alquiler y/o leasing.- 3) Certificado de Revisión Técnica Obligatoria. 4) Certificado Libre Deuda contravencional del vehículo y del titular. 5) Certificado Cumplimiento Fiscal municipal y provincial. 6) Licencia Comercial.- ARTÍCULO 4º): Los Conductores del servicio Privado de Personas, bajo la figura de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Licencia de conducir Clase "D-1" o "D-2", expedida por la Municipalidad de Neuquén. b) Aprobar curso de capacitación en primeros auxilios y resucitación cardio pulmonar (R.C.P.), el cual será dictado por la Municipalidad de Neuquén. c) Aprobar curso de conducción y seguridad vial, que será dictado por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Neuquén. d) Aprobar curso de capacitación en derechos humanos el cual será dictado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Neuquén. f) Libre deuda del Tribunal de Faltas. g) Certificado de cumplimiento fiscal. h) Poseer residencia ininterrumpida en la ciudad de Neuquén de 2 (dos) años, el que se acreditará a través del documento nacional de identidad. i) Presentar certificado de antecedente extendido por la Policía de la Provincia de Neuquén y certificado de reincidencia y/o penales nacionales.- ARTÍCULO 5º): Será requisito indispensable contar, al momento de la inspección en la vía pública o ante la autoridad de aplicación, con un ejemplar del contrato de servicio vinculante, debidamente formalizado, donde conste los datos personales del prestador y la organización contratante.- ARTÍCULO 6º): Del Permiso: los interesados en prestar el servicio de Transporte Privado de Personas, bajo la figura de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), deberán presentar ante la autoridad de aplicación: a) Contrato de servicio debidamente formalizado. b) Copia del título del automotor. c) Documentos personales del titular del vehículo. d) Domicilio real. e) Número de dominio de los vehículos. f) Marca y modelo de los vehículos. g) Fecha de vencimiento del Registro de conducir. h) Pago de la tasa por habilitación - Por Adjudicación, Renovación o Transferencia o Cesión - según la ordenanza tarifaria vigente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

El permiso de habilitación tendrá validez por cinco (5) años. La renovación estará sujeta al cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 7º): Cumplida las obligaciones previstas en el Artículo 6º), la autoridad de aplicación, otorgará una certificación de habilitación donde consten los datos obligatorios del prestador y un número interno de "Permiso", el que estará a disposición de los inspectores y autoridades públicas que lo requieran.- ARTÍCULO 8º): Las Aseguradoras del Riesgo del Trabajo (A.R.T.), que contraten vehículos sin habilitación de la Municipalidad de Neuquén para el ejercicio de esta actividad, serán solidariamente responsables de las contravenciones que se dicten al respecto.- ARTÍCULO 9º): No se admitirán vehículos cuyos titulares sean permisionarios del servicio de Taxis o Remisse en esta ciudad.- ARTÍCULO 10º): DERÓGASE la Ordenanza N° 12460.- ARTÍCULO 11º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, aprobado por 12 votos. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, es el quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos de los distintos bloques políticos, a través de Prosecretaría Legislativa leeremos las carátulas de los expedientes y sus destinos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 5 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Frente de Todos. **ENTRADA N°: 0677/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-260-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍQUESE EL CAPÍTULO III DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 10010.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0685/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-263-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE INCORPORA AL RECORRIDO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS AL SECTOR LA LAGUNAS DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0686/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-264-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO ILUSTRE AL DR. ALEJANDRO FINZI, POR SU TRAYECTORIA COMO DRAMATURGO, ESCRITOR Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.-** En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. Punto 5 Página 2 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio PRO Somos Neuquén **ENTRADA N°: 0666/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-257-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DESDE EL PUENTE DE LA ISLA 132 HASTA LA CALLE TRONADOR.** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0671/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-258-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA OBRA QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN LA PLAZA DE LA MUJER.- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0672/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-259-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL ESTADO DOMINIAL DE LA CALLE ARMANDO VIDAL DE SOLÍS DEL BARRIO CONFLUENCIA.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0678/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-261-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 85º ANIVERSARIO DEL COMANDO DE LA VI BRIGADA DE MONTAÑA.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a la Comisión de Acción Social. Punto 5 Página 3 Proyectos presentados por el bloque Movimiento Libres del Sur. **ENTRADA N°: 0689/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-267-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA ROTONDA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE CRESTÍA Y REPÚBLICA DE ITALIA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión interna de Servicios Públicos. Punto 5 Página 4 Proyectos presentados por el bloque MPN **ENTRADA N°: 0684/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-262-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE AL TRASLADO Y UBICACIÓN DEL CARRETÓN DE LA FAMILIA ROSA AL CONCEJO DELIBERANTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0687/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-265-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE, DISPONGA MEDIDAS DE ORDENAMIENTO VEHICULAR EN SECTOR DEL BARRIO EL PROGRESO.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0688/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-266-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECESE DESDE EL DÍA 17 AL 24 DE MAYO DE CADA AÑO COMO LA “SEMANA DEL RECICLAJE”, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL RECICLADO DECLARADO POR LA UNESCO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Ecología. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos asignados correspondientes al Punto 5. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 14 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del día siendo la hora 16:26 minutos damos por finalizada la 14ª Sesión Ordinaria quedan todos convocados a la 15ª Sesión Ordinaria el día 9 de septiembre a la hora 11:00. Muchas gracias, que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén